



# MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

# DIARIO DE SESIONES

## CONCEJO DELIBERANTE

16a. REUNION – 16a. SESION ORDINARIA – 21 DE JULIO DE 2011

Presidencia del señor concejal Alberto Guillermo Quevedo

Secretario: señor Raúl Mario Vidal

Prosecretario: señor Santiago Andrés Mandolesi Burgos

---

### CONCEJALES PRESENTES

AYUDE, Edgardo Raúl  
CIVITELLA, Ana Concepción  
CURINO, Alejandro Carlos  
ESPINA, Soledad  
IANTOSCA, Miriam Magdalena  
ITALIANO, Matías  
LARRABURU, Diana Isabel  
LEMONS, Julián  
MODARELLI, Hugo Oscar  
MOLINA, Leticia Andrea  
MOLINA, María Cristina  
MORENO SALAS, Carlos Alberto  
OBIOL, Esteban Sebastián  
OCAÑA, Carlos Eduardo  
PAOLETTI, Carlos Rubén  
PIERSIGILLI, Patricia  
QUARTUCCI, Elisa Virginia  
QUEVEDO, Alberto Guillermo  
RETTA, Oreste Eduardo  
RIVAS GODIO, María Constanza  
ROMERO, María José  
URSINO, Roberto Francisco  
VEROLI, Gerardo Haroldo  
WOSCOFF, Raúl Alberto

### CONCEJAL AUSENTE

CASTAÑO, Marta Noemí

### SUMARIO

1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.4)

2 - Aprobación de Actas.(P.4)

3 - Asuntos Entrados.

I - Comunicaciones Oficiales.(P.4)

II - Proyectos Presentados.(P.5)

III - Pedidos de Particulares.(P.6)

IV - Despachos de Comisión.(P.7)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas.

-Proyecto de decreto otorgándoles los beneficios de las Ordenanzas N° 12.925 y 8.193 a vecinos de la ciudad, Exp. 1.806-HCD-2006.(P.16)

-Proyecto de decreto otorgándoles los beneficios de la Ordenanza N° 12.599 a vecinos de la ciudad, Exp. 466-HCD-2011.(P.16)

-Proyecto de decreto otorgándole los beneficios de la Ordenanza N° 12.599 a vecinos de la ciudad, Exp. 819-HCD-2011.(P.16)

-Proyecto de decreto otorgándole los beneficios de la Ordenanza N° 12.599 a vecinos de la ciudad, Exp. 818-HCD-2011.(P.16)

-Proyecto de ordenanza por el que se impone el nombre de Santiago Bergé Vila a la plaza situada en el Barrio Palos Verdes, Exp. 1.697-HCD-2010. (P. 16)

-Proyecto de decreto, Listado de Mayores Contribuyentes, Exp. 739-HCD-2011.(P.16)

-Proyecto de ordenanza autorizando la ampliación y remodelación en el inmueble sito en la calle Guido Spano N° 1.675, propiedad de la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal, Exp. 1.202-HCD-2009.(P.16)

-Proyecto de ordenanza eximiendo al Departamento Ejecutivo de la obligación de demanda judicial para el cobro de tasas municipales por vía de apremio, Exp. 342-HCD-2009.(P.16)

-Proyecto de ordenanza derogándole el Artículo 7° de la Ordenanza N° 15.653, Exp. 476-HCD-2010.(P.16)

-Proyecto de ordenanza autorizando la obra de construcción de cordón cuneta y badenes en calle Chiclana al 2.800, Exp. 748-HCD-2011.(P.16)

-Proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción la construcción del inmueble sito en la calle Avenida General San Martín de Ingeniero White, Exp. 749-HCD-2011. (P.16)

-Proyecto de ordenanza autorizando a realizar la obra de construcción de pavimento intertrabado en la calle Azucena Villaflor al 3.300, Exp. 753-HCD-2011.(P.16)

-Proyectos de ordenanza autorizando las obras de extensión de red de gas natural domiciliario en las calles Hugony al 3.800 vereda impar; Cristo Redentor al 2.700 ambas veredas y Napostá al 1.000 vereda par, Exps. 750, 751 y 754-HCD-2011.(P.16)

-Proyectos de ordenanza autorizando las obras de extensión de la red de

desagües cloacales en las calles Cramer al 1800; Avellaneda al 3.400; Coronel Vidal al 1.100; Chaco al 100; Estados Unidos al 800; Tomás Guido al 800; Piedra Buena al 800 y Chile del 1.400 al 1.700, Exps. 752, 755, 756, 757 y 758-HCD-2011.(P.16)

-Proyecto de resolución referido al funcionamiento de las bocas de incendio en nuestra ciudad, Exp. 620-HCD-2011 c/ 764-HCD-2011.(P.17)

-Proyecto de decreto otorgándoles los beneficios de las Ordenanzas N° 12.925 y 8.193 a vecinos de la ciudad, Exp. 554-HCD-2011.(P.17)

#### 4 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de resolución manifestando repudio por las agresiones sufridas por el Gobernador Das Neves en el local partidario del PRO, Exp. 920-HCD-2011.(P.12)

II - Proyectos de resolución repudiando la agresión al periodista Guillermo Fidalgo en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante, Exptes. 911 y 918-HCD-2011. (P.15)

III - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la 1° Fiesta Motoquera, Exp. 908-HCD-2011. (P.15)

IV - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal las Jornadas Intensivas sobre Adicciones "Levantar al caído y fortalecer lo establecido para que no caiga", Exp. 917-HCD-2011.(P.15)

V - Proyecto de resolución solicitando se implemente un Programa de Atención al Vecino y contra la Violencia que sufren los agentes de salud en los Servicios de Salud y Hospital Municipal "Dr. Leonidas Lucero", Exp. 689-HCD-2011. (P.16)

VI - Proyecto de resolución implementando el Programa de Responsabilidad Tributaria, Exp. 800-HCD-2011.(P.16)

#### 5 - Manifestaciones y Homenajes.(P.17)

## 6 - Orden del Día.

- I - Proyecto de decreto otorgándole los beneficios de la Ordenanza N° 9.269 a la señora Sandra Beatriz Ojeda, Exp. 1.820-HCD-2010.(P.20)
- II - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo participe de la puesta en marcha del marco regulatorio para las políticas que viene elaborando el CO.PRO.DIS., Exp. 410-HCD-2011.(P.21)
- III - Proyecto de ordenanza imponiendo el nombre de Plaza San Francisco de Asís al sector ubicado en la calle Fortaleza Protectora Argentina, Exp. 316-HCD-2011.(P.21)
- IV - Proyecto de ordenanza por el que se solicita la colocación de una placa recordatoria en el Centro de Salud de Ingeniero White, Exp. 616-HCD-2011.(P.21)
- V - Proyecto de ordenanza por el que se dispone el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo Peugeot 306, propiedad del señor Rubén Lucanera, Exp. 583-HCD-2011.(P.21)
- VI - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal las “XVI Jornadas de Residentes Bioquímicas”, Exp. 657-HCD-2011.(P.21)
- VII - Proyecto de ordenanza autorizando la obra de extensión de la red de gas natural domiciliario en las calles Garibaldi al 5000 vereda par y Cortalezzi al 100 vereda impar, Exp. 651-HCD-2011.(P.21)
- VIII - Proyecto de ordenanza incorporando al patrimonio municipal un inmueble destinado a espacio verde público, Exp. 596-HCD-2011.(P.21)
- IX - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el expediente por el que se solicita reserva de estacionamiento en calles Avenida Alem y Zapiola, Exp. 392-HCD-2010.(P.21)
- X - Proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo provea de uniforme a los agentes municipales especialmente a los inspectores de tránsito, Exp. 1.272-HCD-2010.(P.21)
- XI - Proyecto de comunicación solicitando informe en relación al funcionamiento de la Tarjeta Bahía Urbana y la SAPEM S.A., Exp. 430-HCD-2011.(P.22)
- XII - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el expediente referido a la inquietud que presentaba el Centro de Ingenieros por los accidentes producidos en la zona de El Triángulo, Exp. 937-HCD-2010.(P.22)
- XIII - Proyecto de ordenanza otorgando la distinción de Personalidad Destacada al deportista Hernán Montenegro, Exp. 1.661-HCD-2010.(P.22)
- XIV - Proyecto de ordenanza, adjudicación por compra directa a favor de la empresa SEM SALUD S.A., del servicio de traslado de pacientes con médico, Exp. 376-HCD-2011.(P.22)
- XV - Proyecto de ordenanza adjudicación por compra directa a favor de la empresa SEM SALUD S.A. del servicio de traslado de pacientes del 911, Exp. 377-HCD-2011.(P.22)
- XVI - Proyecto de ordenanza por el que se solicita se inscriba el ex Madero dentro del Registro Municipal para la Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano, Exp. 1.473-HCD-2010.(P.22)
- XVII - Proyecto de ordenanza, Plan Director Periurbano Bahiense, Exp. 799-HCD-2011.(P.23)

-Apéndice.(P.24)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los veintidós días del mes de julio de 2011, a la hora 13:20.

### 1

#### AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- Señores concejales, damos inicio a la sesión; por Secretaría se tomará asistencia.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- Se encuentra ausente con aviso la concejala Castaño; se incorpora el concejal suplente Italiano.

### 2

#### APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- Se entrega el Diario de Sesiones N° 14, del 7 de julio de 2011.

Está para su consideración la aprobación del Diario de Sesiones N° 13, del 30 de junio de 2011.

-Aprobado por unanimidad.

### 3

#### ASUNTOS ENTRADOS

##### I

#### Comunicaciones Oficiales

-Exp. 890-HCD-2011, Jardín de Infantes N° 950 presenta inquietud.

-Del Departamento Ejecutivo:

-Promulgando con el N° 16.204 la ordenanza adhiriendo al "Día Internacional de la Donación de Organos y Tejidos".

-Con el N° 16.205, programa "Capacitación y Prevención en la Problemática del Suicidio".

-Con el N° 16.208, declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la "Feria Regional de Ciencias y Tecnología".

-Con el N° 16.209, declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la muestra gráfica itinerante denominada "Eva Perón, Mujer del Bicentenario. 1919-1952. Sus Ideales y sus Obras".

-Con el N° 16.210, distinguiendo a la atleta de General Daniel Cerri Lucrecia Ortiz, con el título

de Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca.

-Con el N° 16.212, "Extensión de red de agua potable en calle Zelarrayán entre R. Arlt y Cafasso (al 3.600 acera impar); Cafasso, entre Zelarrayán y Mitre (al 100 acera impar) y Mitre entre Zelarrayán y R. Arlt (al 3600 acera par)".

-Con el N° 16.213, declarando "Visitante Ilustre de la Ciudad de Bahía Blanca" al Premio Nobel de la Paz, Adolfo Pérez Esquivel.

-Con el N° 16.215, otorgando único sentido de circulación a la calle Eduardo Sivori desde Parera hasta 14 de Julio, con rumbo NO-SE y a la calle Norberto N. Clegg, desde 14 de Julio hasta Parera, con rumbo NO-SE.

-Con el N° 16.216, autorizando, como excepción, el desarrollo del uso "Depósito de Mercadería en Tránsito".

-Con el N° 16.217, prohibición de la circulación de camiones con una carga superior a los 4.000 kg. en el sector comprendido por las calles: Alsina, Humboldt, Azara, Avda. Pringles, Avda. Napoléon, Ramón y Cajal y 3 de Febrero.

-Con el N° 16.218, autorizando el emplazamiento de un monolito de hormigón o granito en el espacio público denominado "Vicente Boronat".

-Con el N° 16.220, declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca las "Jornadas de Inclusión Escolar".

-Con el N° 16.222, autorizando a este Municipio a otorgar la tenencia precaria de un inmueble.

-Proyectos presentados por el Departamento Ejecutivo:

-Exp. 892-HCD-2011, Norma Martínez Goyeneche solicita inspección para inicio habilitación venta de leña.

-Exp. 893-HCD-2011, Dirección de Espacios Públicos solicita pago de factura, incidente en la vía pública.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 894-HCD-2011, Consejo Escolar solicita espacios para escuelas secundarias.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Educación, Cultura y Acción Social y Primera de Hacienda).

-Exp. 901-HCD-2011, Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia solicita autorización convenio con Ministerio Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social, Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Respuestas Recibidas: Exp. 828-HCD-2011, solicitando al Departamento Electricidad y Mecánica reacondicione el alumbrado público en el Barrio Boulevard Juan B. Justo.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Devueltos por el Departamento Ejecutivo para nuevo tratamiento: Exp. 354-HCD-2009, Néstor Pettorosso eleva reclamo referido a estacionamiento Nicaragua 818.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

## II

### Proyectos Presentados

-Exp. 886-HCD-2011, proyecto de resolución sobre el costo del dragado relacionado con las plantas regasificadoras, autoría de los concejales Quartucci y Woscoff.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Control y Preservación del Medio Ambiente y Planificación y Promoción del Desarrollo Económico y Social).

-Exp. 895-HCD-2011, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo colaboración para la construcción de los sanitarios de la Escuela Rural N° 56 "Malvinas Argentinas" y el Jardín de Infantes N° 2 del Paraje "La Hormiga", autoría de los concejales Quartucci y Woscoff.

-Exp. 896-HCD-2011, proyecto de resolución convocando a entidades para explicar circunstancias que se evalúan con motivo del encuadramiento del personal de diferentes empresas de la ciudad, autoría de la concejala Quartucci acompañada de los concejales Ayude, Iantosca, Woscoff y Paoletti.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 897-HCD-2011, proyecto de comunicación solicitando informes sobre cantidad de jubilaciones tramitadas por personal municipal de planta permanente, autoría del concejal Ayude, acompañado por los concejales Iantosca, Paoletti y Woscoff.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 898-HCD-2011, proyecto de comunicación solicitando informes sobre folletos distribuidos en Barrios Universitario y Napostá, autoría del concejal Woscoff, acompañado por los concejales Ayude, Iantosca y Paoletti.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Segunda de Hacienda y Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 903-HCD-2011, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo se sirva informar sobre la viabilidad de la creación de

un centro permanente de castración canina y felina en la Delegación Noroeste, autoría de la concejala Larraburu, acompañada por la concejala Espina.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública).

-Exp. 904-HCD-2011, proyecto de ordenanza adhiriendo a la Ley Provincial N° 13.762, autoría de la concejala Larraburu, acompañada por la concejala Espina.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 905-HCD-2011, proyecto de ordenanza, construcción de rampa en calle Chiclana esquina Undiano, para accesibilidad de personas con movilidad reducida, autoría de la concejala Leticia Molina, acompañada por los concejales Espina y Larraburu.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización, Educación, Cultura y Acción Social y Primera de Hacienda).

-Exp. 906-HCD-2011, proyecto de ordenanza imponiendo el nombre de "Javier Villafañe" a la plaza ubicada en la esquina de calle San Juan y Alvarado de la ciudad de Bahía Blanca, autoría de la concejala Espina, acompañada por los concejales Molina y Moreno Salas.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 907-HCD-2011, proyecto de comunicación solicitando se llame a Audiencia Pública con respecto al proyecto de la empresa YPF de dragar hasta General Daniel Cerri, autoría de la concejala Rivas Godio.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente, Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Planificación y Promoción del Desarrollo Económico y Social).

-Exp. 908-HCD-2011, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la "1° Fiesta Motoquera", autoría de la concejala Civitella, acompañada por los concejales Modarelli, Molina y Moreno Salas.

-Exp. 909-HCD-2011, proyecto de resolución expresando beneplácito por la concreción de la doble trocha que va desde la rotonda de la Avenida 14 de Julio hasta la Aeroestación Civil Comandante Espora, autoría del concejal Moreno Salas, acompañado por los concejales Civitella, Espina, Molina y Modarelli.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 911-HCD-2011, proyecto de resolución repudiando la agresión al periodista Guillermo Fidalgo en el ámbito del H.C.D., autoría del Bloque Frente Para la Victoria P.J.

-Exp. 912-HCD-2011, proyecto de resolución solicitando a las autoridades del Consorcio de

Gestión del Puerto, información sobre la presentación de YPF para la radicación de una planta regasificadora en Puerto Cuatrerros, autoría del concejal Ocaña, acompañado por los concejales Piersigilli, Retta y Veroli.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Control y Preservación del Medio Ambiente y Planificación y Promoción del Desarrollo Económico y Social).

-Exp. 913-HCD-2011, proyecto de ordenanza modificando la Ordenanza N° 12.925, Unidades Económicas de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia (ALAS), autoría de la concejala Quartucci.(A las Comisiones de Planificación y Promoción del Desarrollo Económico y Social y Primera de Hacienda).

-Exp. 914-HCD-2011, proyecto de ordenanza imponiendo el nombre de "René Favalaro" al Monumento a la Educación sito frente a la Escuela N° 26 "Provincia de Tucumán", autoría del concejal Moreno Salas, acompañado por el concejal Modarelli.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

### III

#### Pedidos de Particulares

-Exp. 885-HCD-2011, Comisión de Reafirmación Histórica solicita la colocación de una referencia cultural frente al edificio de 25 de Mayo 255.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 889-HCD-2011, Iglesia Evangélica "El Sinaí" solicita terreno para iglesia.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social, Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 891-HCD-2011, Federación Regional del Sur de Jubilados solicita la Banca N° 25.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 899-HCD-2011, Franco Di Santi presenta proyecto denominado "Honrar la Vida".(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Educación, Cultura y Acción Social y Primera de Hacienda).

-Exp. 900-HCD-2011, Alejandro Méndez solicita colaboración económica.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social, Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 902-HCD-2011, Juventud Peronista Bahía Blanca, declarando de Interés Municipal el "I Encuentro de Trans Masculinos" y el "II Encuentro de Mujeres Trans de Planificación Estratégica de ATTA, Red Provincia de Buenos Aires".(A las

Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 910-HCD-2011, Vecinos Barrio Napostá solicitan se imponga el nombre de Angel Pilotti a espacio público de un sector de la ciudad.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Notas Recibidas: Sociedad de Fomento Barrio Villa Belgrano, presenta inquietud.(Con sus antecedentes al Exp. 851-HCD-2011).

-Vecinos de la ciudad presentan inquietud.(Con sus antecedentes al Exp. 1.623-HCD-2010).

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Para solicitar el ingreso fuera término para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 917-HCD-2011, por el que se declara de Interés Municipal unas jornadas sobre adicciones organizadas por ABC.

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- En consideración.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- Tiene la palabra la concejala Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Para solicitar el ingreso fuera término del Exp. 919-HCD-2011.

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- En consideración.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- Tiene la palabra la concejala Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Para solicitar el ingreso fuera término, reserva y tablas de los Exps. 911 y 918-HCD-2011, de acuerdo a lo acordado en labor.

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- En consideración.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- Tiene la palabra la concejala Rivas Godio.

SRA. RIVAS GODIO.- Para solicitar el ingreso fuera término y la reserva del Exp. 920-HCD-2011, repudiando las agresiones sufridas por el Gobernador Das Neves.

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- En consideración.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- Tiene la palabra el concejal Woscoff..

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 898-HCD-2011.

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- En consideración.

-No reúne número suficiente.

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 912-HCD-2011, que trata sobre la solicitud a las autoridades del Consorcio de Gestión del Puerto información sobre la presentación de YPF para la radicación de una Planta Regasificadora en Puerto Cuatrerros, como conclusión de lo tratado en la reunión del pasado martes por la comisión que asesora a este Cuerpo en materia de Medio Ambiente.

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- En consideración.

-No reúne número suficiente.

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- Tiene la palabra la concejala Civitella.

SRA. CIVITELLA.- En el mismo sentido, para solicitar la reserva para posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 908-HCD-2011, que es una ordenanza declarando de Interés Municipal la Primera Fiesta Motoquera en Bahía Blanca.

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- En consideración.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la reserva y posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 886-HCD-2011, solicitando informe sobre el costo del dragado relacionado con las plantas regasificadoras.

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- En consideración.

-No reúne número suficiente.

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- Tiene la pa-

labra la concejala Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Para solicitar la reserva y posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 909-HCD-2011, que es un proyecto de resolución expresando beneplácito por la concreción de la doble trocha.

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- En consideración.

-No reúne número suficiente.

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- Tiene la palabra la concejala Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 903-HCD-2011, que es una minuta de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo se sirva informar sobre la viabilidad de la creación de un Centro Permanente de Castración Canina y Felina en la Delegación Noroeste.

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- En consideración.

-No reúne número suficiente.

#### IV

##### Despachos de Comisión

##### OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Exp. 210-HCD-2011, proyecto de comunicación solicitando informe sobre la colocación de luminarias a través del Programa PRONUREE.

-Exp. 789-HCD-2011, proyecto de comunicación solicitando información sobre la obra de cordón cuneta y asfalto en calle Los Gorriones 2.200.

-Exp. 794-HCD-2011, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo brinde explicaciones con relación al motivo del retiro de la cartelería con nombre de Don Antonio Fontán.

-Exp. 806-HCD-2011, proyecto de comunicación solicitando la reparación de pérdidas de agua en el Barrio Universitario.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

##### SALUD PUBLICA

-Exp. 625-HCD-2011, proyecto de resolución solicitando informes a la Secretaría de Salud y al Hospital Municipal referidos a la utilización de

instrumentos con mercurio.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### PRIMERA DE HACIENDA

-Exps. 877 y 1.522-HCD-2004 y 403-HCD-2008, proyectos de decreto otorgándoles los beneficios de las Ordenanzas N° 9.269, 8.193 y 12.599 a vecinos de la ciudad.

-Exp. 525-HCD-2010, proyecto de decreto remitiendo al Archivo el mencionado expediente, por el que la señora Carmen Torres solicitaba plan de pago por obra de cloacas.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### SEGUNDA DE HACIENDA

-Exps. 443, 466, 818 y 819-HCD-2011, proyectos de decreto otorgándoles los beneficios de la Ordenanza N° 12.599 a vecinos de la ciudad.

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- Tiene la palabra la concejala Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas de los expedientes.

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- En consideración.

-Unanimidad.

#### EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 1.697-HCD-2010, proyecto de ordenanza por el que se impone el nombre de Santiago Bergé Vila a la plaza situada en el Barrio Palos Verdes.

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- Tiene la palabra la concejala Cristina Molina.

SRA. MOLINA.- Para pedir el tratamiento sobre tablas del expediente.

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

-Exp. 187-HCD-2011, proyecto de decreto imponiendo el nombre de "Domingo Faustino Sarmiento" al pasillo que vincula a los distintos bloques en el primer piso del Honorable Concejo Deliberante.

-Exp. 677-HCD-2011, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el proyecto denominado "Jóvenes por la Memoria", elaborado por alumnos de 3er. Año de la Escuela N° 21 de Ingeniero White.

-Exp. 683-HCD-2011, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo la reapertura de la Guardería Maternal en el Barrio Stella Maris.

-Exp. 723-HCD-2011, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo que incluya en el Presupuesto 2012 la construcción de un Jardín de Infantes Maternal en Villa Cerrito.

-Exp. 733-HCD-2011, proyecto de comunicación solicitando informe sobre subsidio otorgado a la señora Anabela Caballero y las razones que motivaron su cese.

-Exp. 735-HCD-2011, proyecto de ordenanza por el que se impone el nombre de Lilita Abia de Ceci a las dependencias municipales, Jardín Maternal, Jardín de Infantes y Casa del Niño de Ingeniero White.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### PRESUPUESTO

-Exp. 739-HCD-2011, proyecto de decreto, Listado de Mayores Contribuyentes.

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- Tiene la palabra la concejala Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente.

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- En consideración.

-Unanimidad.

#### INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Exp. 1.202-HCD-2009, proyecto de ordenanza autorizando la ampliación y remodelación en el inmueble sito en la calle Guido Spano N° 1.675, propiedad de la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal.

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- Tiene la palabra la concejala Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

#### INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 593-HCD-2011, proyecto de comunica-



ción solicitando al Departamento Ejecutivo informe relativo a las Cooperativas de Trabajo en el ámbito municipal.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTEPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 342-HCD-2009, proyecto de ordenanza eximiendo al Departamento Ejecutivo de la obligación de demanda judicial para el cobro de tasas municipales por vía de apremio.

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- Tiene la palabra la concejal Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 476-HCD-2010, proyecto de ordenanza derogándole el Artículo 7° de la Ordenanza N° 15.653.

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- Tiene la palabra la concejal Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

-Exp. 748-HCD-2011, proyecto de ordenanza autorizando la obra de construcción de cordón cuneta y badenes en calle Chiclana al 2.800.

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- Tiene la palabra la concejal Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del citado expediente.

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

Exp. 749-HCD-2011, proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción la cons-

trucción del inmueble sito en la calle Avenida General San Martín de Ingeniero White.

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- Tiene la palabra la concejal Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

-Exp. 753-HCD-2011, proyecto de ordenanza autorizando a realizar la obra de construcción de pavimento intertrabado en la calle Azucena Villafior al 3.300.

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- Tiene la palabra la concejal Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 652-HCD-2011, proyecto de ordenanza autorizando la obra de extensión de la red de gas natural domiciliario en calle Pilcaniyén al 100 vereda impar.

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- Tiene la palabra la concejal Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exps. 750, 751 y 754-HCD-2011, proyectos de ordenanza autorizando las obras de extensión de red de gas natural domiciliario en las calles Hugony al 3.800 vereda impar; Cristo Redentor al 2.700 ambas veredas y Napostá al 1.000 vereda par.

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- Tiene la palabra la concejal Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Para solicitar el trata-

miento sobre tablas de los expedientes mencionados.

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

-Exps. 752, 755, 756, 757 y 758-HCD-2011, proyectos de ordenanza autorizando las obras de extensión de la red de desagües cloacales en las calles Cramer al 1800; Avellaneda al 3.400; Coronel Vidal al 1.100; Chaco al 100; Estados Unidos al 800; Tomás Guido al 800; Piedra Buena al 800 y Chile del 1.400 al 1.700.

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- Tiene la palabra la concejal Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas de los expedientes mencionados.

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

#### OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION Y CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

-Exp. 742-HCD-2011, proyecto de comunicación solicitando colocación de malla metálica en un sector del Arroyo Maldonado.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION Y CONTROL Y SEGURIDAD PUBLICA

-Exp. 620-HCD-2011 c/ 764-HCD-2011, proyecto de resolución referido al funcionamiento de las bocas de incendio en nuestra ciudad.

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

#### SALUD PUBLICA Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 645-HCD-2011, proyecto de ordenanza aceptando la donación efectuada al Hospital Municipal por la Cooperadora de dicho nosocomio, de distintos muebles y útiles.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exps. 1.806-HCD-2006 y 554-HCD-2011, proyectos de decreto otorgándoles los beneficios de las Ordenanzas N° 12.925 y 8.193 a vecinos de la ciudad.

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- Tiene la palabra la concejal Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

#### SEGUNDA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 817-HCD-2011, proyecto de ordenanza incorporando varios inmuebles al patrimonio municipal.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 172-HCD-2010, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo informe sobre la implementación de los Centros Integrales de Niñez.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 598-HCD-2011, proyecto de ordenanza aceptando la donación de una obra titulada "Estampas de mi ciudad", destinada al Instituto Cultural.

-Exp. 644-HCD-2011, proyecto de ordenanza aceptando la donación de mobiliarios efectuada por vecinos de la ciudad, con destino al Centro de Promoción y Capacitación Comunitaria.

-Exp. 599-HCD-2011, proyecto de ordenanza aceptando la donación de un titulado Poéticas Contemporáneas, con destino al Museo de Arte Contemporáneo.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL Y SE-

## GUNDA DE HACIENDA

-Exp. 392-HCD-2011, proyecto de ordenanza aceptando la donación efectuada por la Fundación Telefónica para los Museos Municipales, consistente en un libro titulado "Pasado/Presente".

-Exp. 472-HCD-2011, proyecto de ordenanza aceptando la donación de pinturas destinadas al Museo de Arte Contemporáneo.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

## CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Exp. 573-HCD-2011, proyecto de comunicación solicitando se proceda a la limpieza y levantamiento de basurales a cielo abierto en Villa Nocito.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

## OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION; INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 655-HCD-2011, proyecto de ordenanza disponiendo la reserva de una fracción del inmueble ubicado en la intersección de las calles España y Emilio Rosas, para ser cedido al Arzobispado de Bahía Blanca.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

## OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION; PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.565-HCD-2010, proyecto de ordenanza modificando el Artículo 1° de la Ordenanza N° 15.989, referida a incorporación de inmuebles al patrimonio municipal.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

## OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION; EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 610-HCD-2011, proyecto de comunicación, Comisión Municipal del Discapacitado presenta inquietud por colocación de refugios en paradas de ómnibus.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

## OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION; CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 298-HCD-2011, proyecto de ordenanza solicitando por vía de excepción para uso industrial el inmueble en la calle Moreno 339.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

## EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL; INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 614-HCD-2011, proyecto de ordenanza donando a la Dirección General de Cultura y Educación un inmueble ubicado en la intersección de las calles Alvarez Jonte y La Pinta, para la construcción de una escuela secundaria.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

## EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL; INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 673-HCD-2011, proyecto de decreto convalidando el convenio celebrado entre el Club Argentino y la Municipalidad para el uso del natatorio.

-Exp. 674-HCD-2011, proyecto de decreto, convenio de colaboración entre la Cruz Roja Argentina y la Municipalidad.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

## EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL; OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 569-HCD-2011, proyecto de ordenanza referido a la preservación, reurbanización y equipamiento urbano de la denominada Colonia San-sinena.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

## PLANIFICACION Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL; INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 164-HCD-2011, proyecto de ordenanza convalidando el acta de permiso de uso precario suscripta entre La Matilla Construcciones y el

Departamento Ejecutivo.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PLANIFICACION Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL; SEGUNDA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 150-HCD-2011, proyecto de decreto convalidando el acuerdo marco celebrado entre el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad.

-Exp. 222-HCD-2011, proyecto de ordenanza convalidando el convenio celebrado entre la Federación Argentina de Cooperativas Ltda. y la Municipalidad.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION; CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE; PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 585-HCD-2011, proyecto de ordenanza, convenio de asistencia técnica para el estudio y anteproyecto de la obra de desagües pluviales sector Camino Parque Sesquicentenario, Ruta Nacional 33 y Avenida Alem.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION; CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE; PLANIFICACION Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 277-HCD-2011, proyecto de ordenanza estableciendo requisitos para el funcionamiento de restaurantes sin pista de baile con difusión musical y/o números en vivo.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Para solicitar la conformación del Cuerpo en Comisión, atento que hay varios expedientes que habíamos acordado el tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- Tiene la palabra la concejala Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Son los Exptes. 800, im-

plementando el Programa de Responsabilidad Tributaria Municipal; y el 835, que se ofrece inmueble para compensación de deuda.

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- En consideración el Cuerpo en Comisión.

-Unanimidad.

-Es la hora 14:00.

-A la hora 14:30

5

#### TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- Señores concejales, reanudamos la sesión; por Secretaría se dará lectura a los expedientes despachados.

I

#### REPUDIANDO LAS AGRESIONES SUFRIDAS POR EL GOBERNADOR DAS NEVES EN EL LOCAL PARTIDARIO DEL PRO

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- En consideración el ingreso fuera término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- Tiene la palabra la concejala Rivas Godio.

SRA. RIVAS GODIO.- Señor presidente, en el día de ayer, en la presentación que hicimos en el local del Frente Popular PRO, donde estaba presente el Gobernador Das Neves y la Diputada Nacional Graciela Camano, que vinieron a acompañar la presentación de la lista que me lleva como candidata a intendenta y los candidatos a concejales locales, cuando estábamos por iniciar la conferencia de prensa, vinio al local un grupo de gente identificados como un sector de la UOCRA, que agredieron primero con insultos, luego con bombas de estruendo, finalmente tiraron más de cuatro

docenas de huevos contra el frente del local, los edificios linderos e incluso contra gente que pasaba por ahí; intentaron entrar al local, nos sacaron remeras que estábamos repartiendo, las prendieron fuego en la puerta; también las banderas de identificación de nuestro local; teníamos un chico con zancos que estaba repartiendo panfletos y globos a quien corrieron con piedras; llamamos a la policía y después de todo eso pudimos finalmente hacer la presentación de la lista y la conferencia de prensa.

La verdad que todo esto me lleva a una reflexión: me parece que estamos viviendo una "democradura", que es un poco de democracia y un poco de dictadura, donde la extorsión y la prepotencia están al orden del día, y esto es preocupante.

Apoyo la libre expresión, creo que todos tenemos derecho a expresarnos libremente, pero no confundamos libre expresión con libre agresión.

Agradezco las declaraciones del señor Intendente que repudió la agresión recibida en el local PRO.

En el día de ayer y en el día de hoy salimos en todos los diarios nacionales, y la verdad es que no me gusta y no nos gusta a ninguno de nosotros que Bahía Blanca salga en los medios nacionales por las agresiones recibidas a la presentación de una lista.

La tolerancia es uno de los valores de la democracia, y creo que la intolerancia es la antesala a la agresión. No podemos permitir que la agresión se imponga en la ciudad de Bahía Blanca.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, en nombre de nuestro bloque también adherir a este repudio a la violencia, y para que hagamos todos una profunda reflexión porque indudablemente se inicia un calendario electoral, quizás el más extenso en función de que el 14 de agosto la ciudadanía va a tener que expresarse en una interna obligatoria, simultánea y abierta, y porque en octubre se realizará la contienda electoral definitiva.

Es evidente que si estas expresiones comienzan a tolerarse y fundamentalmente se transforman en moneda corriente, el umbral que una sociedad pueda asimilar va a

resultar demasiado bajo y consecuentemente se corre el riesgo de la indiferencia y el acostumbramiento.

En la democracia y en la contienda electoral, en la discusión política, en el debate, no se debe tampoco hablar de tolerancia, sino que fundamentalmente lo que tenemos que asumir es la necesidad de la confrontación y el disenso como forma del diálogo, es decir, intentar rebatir ideas, hacer propuestas y no concebir obviamente la adversario como un enemigo; sin estos parámetros básicos, nos esperan momentos de zozobra, nos esperan momentos de incertidumbre, en un escenario que seguramente puede correr el riesgo de oscurecerse y donde la ciudadanía lejos de advertir propuestas e ideas, sólo va a tomar conocimiento y asistir perpleja a estos actos de violencia.

Entonces la contribución que debemos hacer todos con sensatez, es en primer lugar una firmeza absoluta en el rechazo a estas expresiones, y por otro lado, renovar el compromiso conjunto, colectivo, para que se puedan desarrollar con normalidad los procesos preelectorales y que asumamos que lo que le ha ocurrido a otra fuerza política lo debemos sufrir y sentir como propio, que nos está ocurriendo a todos nosotros en las diversas formas políticas. Sólo cuando los problemas de algunos se transforman en problemas de todos, pasan a ser resueltos.

Esta es una oportunidad para que sellemos este pacto, este compromiso, porque -vuelvo a repetir- es un proceso largo, en el que una legislación inusual, con una motivación original que se ha desvirtuado en la práctica, nos ha convocado a todas las expresiones políticas que vamos a intervenir en él.

Por ello, creo entonces que debemos ratificar este pacto, que como todos los pactos que resumen la voluntad democrática de quienes lo signan -aunque esto sea simbólico- exige el mayor grado de compromiso.

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- Tiene la palabra el concejal Obiol.

SR. OBIOL.- Señor presidente, desde nuestro bloque repudiar lo que le ha ocurrido al compañero Das Neves y a otros compañeros de la Provincia de Chubut, que como muchos saben, me une a ellos una pro-

funda amistad y una trayectoria de militancia a través de los años.

Voy a hablar en forma personal, y voy a hablar desde mi condición de peronista. Los peronistas tenemos algunas expresiones que quizás algunos la conozcan menos y no las identifiquen: a veces cuando nos dirigimos a un compañero le decimos “compañero”; otras veces le decimos “este es compañero, compañero”, como si le diéramos un cierto grado más de importancia, y hay otras veces que hacemos una expresión más profunda, de mayor compromiso, que es “éste es un cumpa”.

Los compañeros que fueron agredidos ayer, realmente son “cumpas”, son compañeros que enfrentaron la Dictadura Militar, que sufrieron prisión, vejaciones, todo tipo de persecución, y la verdad no creo que sean merecedores de semejante agresión. Son personas -no como escuchamos a muchos ahora que tienen “jarabe de pico” y hablan mucho y habría que verlos si les tocara actuar- que actuaron con valentía al enfrentar la Dictadura en aquellos años horribles. Creo que ellos no se merecen esta agresión.

Pero no solamente hicieron esto de defender la democracia hoy, ya que en el año 2006 o 2007 -no recuerdo muy bien- hay una denuncia de Verbitsky donde los Servicios de Inteligencia Navales en la Base Almirante Zar, seguían haciendo inteligencia a los distintos sectores políticos. El Gobernador de Chubut, junto con otros compañeros y la Justicia, ingresaron dentro de la Base Almirante Zar de la Marina Argentina, y lamentablemente estos compañeros que ayer fueron agredidos, encontraron que en la Base estaban las fotos de sus hijos y tenían escuchas telefónicas.

La verdad que, por amigo, por político, por mi sentimiento de lo que a mi me ha tocado compartir con estos muchachos, repudio lo ocurrido. A muchos de los que hablan, quisiera verlos si alguna vez van a tener los cojones que tuvieron esos muchachos.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- Tiene la palabra el concejal Retta.

SR. RETTA.- Señor presidente, el Bloque de la Unión Cívica Radical también expresa su rechazo a estos actos de violencia y la solidaridad con el Gobernador Das Neves y

con la gente del PRO; y aprovecho también a anticiparme a expresar la solidaridad con el periodista que fue agredido y que va a ser tema de un próximo expediente.

Esta experiencia nos indica que estos hechos de violencia, si no son cuestionados, si no son criticados, si no son repudiados, van en escala. Ya hemos pasado esta situación otras veces, donde empezaban con aprietes, con secuestros temporales, con tiros al aire, y después esas cosas se transformaron en secuestros de por vida, en muertes, en bombas.

Nos parece que es oportuno que hoy el Concejo se esté expidiendo claramente ante estos dos hechos de violencia, que no están relacionados entre sí, pero que sí tienen como denominador común el tratar de resolver las cuestiones de una forma no democrática, de una forma que no es el diálogo y por una forma que debe ser cuestionada.

Particularmente me da cierta tristeza que se involucre a la UOCRA en estos hechos, y que la UOCRA ha hecho un proceso importante de democratización, que habiendo conseguido revertir una imagen que tenían y que todos conocíamos y repudiábamos de la violencia que se ejercía en años anteriores en el Sindicato, no tan lejanos, aún en plena democracia, esta aparición en estos episodios nos preocupa y nos llena de tristeza porque entendíamos que era una cuestión superada por este gremio, que había mejorado, democratizado y optado por otras herramientas de dirimir sus controversias como es el diálogo, como son las elecciones, o como puede ser el consenso.

Por eso nos parece importante y vamos a apoyar firmemente estos dos proyectos, para que quede claro que repudiamos el camino de la violencia como forma de dirimir las diferencias.

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- Tiene la palabra la concejala Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Señor presidente, en el mismo sentido nosotros rechazamos cualquier acto de violencia porque sabemos a qué conducen.

Hacemos propias las palabras del Intendente Municipal que rápidamente salió a dar muestras públicas de rechazar y de repudiar estas prácticas que en el pasado reciente hizo sufrir al pueblo de la Nación Argentina.

Nuestra solidaridad y acompañamiento a las personas, a los compañeros que sufrieron -estén donde estén, no importa- estos hechos de violencia, porque no son buenas señales para nadie y menos aún para los jóvenes, que han despertado a un compromiso mayor de tener militancia en los distintos partidos políticos. Esto no es bueno para nadie, menos aún para la democracia.

Lo que es positivo e importante, me parece, que aquí donde estamos representados los distintos bloques, las distintas expresiones políticas del distrito de Bahía Blanca, podamos estar unidos en esto y hacer un frente común en defensa de estos que son nuestros sentimientos profundos.

Desde nuestro bloque también -ya que hizo referencia el concejal Retta- repudiamos lo que acaeció aquí en el Concejo Deliberante. Nos parece triste, totalmente fuera de lugar, desajustado, y nosotros también queremos impulsar alguna otra medida en forma conjunta, para que sea una señal para adentro y para afuera también, porque estas son prácticas que uno piensa que ya estaban desterradas.

Muchas gracias y a seguir trabajando juntos para evitar cualquier forma de violencia en lo público y también en lo privado, por qué no.

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## II

### REPUDIANDO LA AGRESION AL PERIODISTA GUILLERMO FIDALGO EN EL AMBITO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- En consideración el ingreso fuera término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- Por Secretaría se dará lectura al mencionado des-

pacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## III

### DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA PRIMERA FIESTA MOTOQUERA

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- En consideración el ingreso fuera término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## IV

### DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LAS JORNADAS INTENSIVAS SOBRE ADICCIONES "LEVANTAR AL CAIDO Y FORTALECER LO ESTABLECIDO PARA QUE NO CAIGA"

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- En consideración el ingreso fuera término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- A conside-

ración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## V

**SOLICITANDO SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE ATENCION AL VECINO Y CONTRA LA VIOLENCIA QUE SUFREN LOS AGENTES DE SALUD EN LOS SERVICIOS DE SALUD Y HOSPITAL MUNICIPAL "DR. LEONIDAS LUCERO"**

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- En consideración el ingreso fuera término del despacho.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-No reúne número suficiente.

SR. SECRETARIO (Vidal).- El expediente ha quedado ingresado como despacho fuera de término, por lo tanto pasa al Orden del Día de la próxima sesión.

## VI

**IMPLEMENTANDO EL PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA MUNICIPAL**

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- En consideración el ingreso fuera término del despacho.

-No reúne número suficiente.

**Despachos de Comisión tratados sobre tablas**

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Conforme a lo acordado en la reunión de labor a los efectos de simplificar el tratamiento de este listado de expedientes, y dado que hay acuerdo en el voto afirmativo de cada uno de ellos, vamos a solicitar que el tratamiento en conjunto.

SR. RETTA.- ¡Apoyo la moción!

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- En consideración.

-Unanimidad.

SR. SECRETARIO (Vidal).- Leeré el número de expediente y sus respectivas carátulas. Estos son:

-Exps. 1.806-HCD-2006, proyecto de decreto otorgándoles los beneficios de las Ordenanzas N° 12.925 y 8.193 a vecinos de la ciudad.

-Exp. 466-HCD-2011, proyecto de decreto otorgándoles los beneficios de la Ordenanza N° 12.599 a vecinos de la ciudad.

-Exp. 819-HCD-2011, proyecto de decreto otorgándoles los beneficios de la Ordenanza N° 12.599 a vecinos de la ciudad.

-Exp. 818-HCD-2011, proyecto de decreto otorgándoles los beneficios de la Ordenanza N° 12.599 a vecinos de la ciudad.

-Exp. 1.697-HCD-2010, proyecto de ordenanza por el que se impone el nombre de Santiago Bergé Vila a la plaza situada en el Barrio Palos Verdes.

-Exp. 739-HCD-2011, proyecto de decreto, Listado de Mayores Contribuyentes.

-Exp. 1.202-HCD-2009, proyecto de ordenanza autorizando la ampliación y remodelación en el inmueble sito en la calle Guido Spano N° 1.675, propiedad de la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal.

-Exp. 342-HCD-2009, proyecto de ordenanza eximiendo al Departamento Ejecutivo de la obligación de demanda judicial para el cobro de tasas municipales por vía de apremio.

-Exp. 476-HCD-2010, proyecto de ordenanza derogándole el Artículo 7° de la Ordenanza N° 15.653.

-Exp. 748-HCD-2011, proyecto de ordenanza autorizando la obra de construcción de cordón cuneta y badenes en calle Chiclana al 2.800.

-Exp. 749-HCD-2011, proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción la construcción del inmueble sito en la calle Avenida General San Martín de Ingeniero White.

-Exp. 753-HCD-2011, proyecto de ordenanza autorizando a realizar la obra de construcción de pavimento intertrabado en la calle Azucena Villaflores al 3.300.

-Exps. 750, 751 y 754-HCD-2011, proyectos de ordenanza autorizando las obras de extensión de red de gas natural domiciliario en las calles Hugony al 3.800 vereda impar; Cristo Redentor al 2.700 ambas veredas y Napostá al 1.000 vereda par.

-Exps. 752, 755, 756, 757 y 758-HCD-2011, proyectos de ordenanza autorizando las obras de extensión de la red de desagües cloacales en las



calles Cramer al 1800; Avellaneda al 3.400; Coronel Vidal al 1.100; Chaco al 100; Estados Unidos al 800; Tomás Guido al 800; Piedra Buena al 800 y Chile del 1.400 al 1.700.

-Exp. 620-HCD-2011 c/ 764-HCD-2011, proyecto de resolución referido al funcionamiento de las bocas de incendio en nuestra ciudad.

-Exp. 554-HCD-2011, proyecto de decreto otorgándoles los beneficios de las Ordenanzas N° 12.925 y 8.193 a vecinos de la ciudad.

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- En consideración los expedientes mencionados.

-Unanimidad.

-Véase textos en el apéndice.

## 5

### MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, me quiero referir a un nuevo Aniversario del Atentado a la A.M.I.A., que se recordó en todo el país y en nuestra ciudad también, el día 18 de julio, oportunidad que nuevamente la memoria se hizo presente, y como indicó algunas de las consignas que se utilizaron en actos en el país, el atentado es contra el olvido; de hecho esos carteles lucieron en manos de los jugadores del seleccionado argentino en momentos previos a uno de sus partidos.

Esta consigna, que creo yo tiene que convocar a todos porque estamos en presencia de una segunda muerte para estas víctimas, que puede estar vinculada a la indiferencia y al olvido.

En el marco de confusiones, que lamentablemente en su momento ganaron a personalidades diversas, presidentes de todos los partidos, ministros, que no apreciaban que el atentado se había cometido contra la sociedad argentina en su conjunto, que de las 85 víctimas -en realidad 86 porque todavía continúa una de ellas sin identificar- cuando uno vuelve a mirar la lista de las víctimas, ve que hay una mayoría de ciudadanos argentinos, 8 bolivianos, 2 polacos, 1 chileno; cuando recordamos al niño Barreiro de 5 años paseando con su madre frente al edificio de calle Pasteur, que fue una de las víctimas, o los integrantes de la fotoco-

piadora de Chiesa y Galárraga, ubicada a pocos metros del lugar del atentado que también perecieron; o los mozos del bar que se encuentra sólo a una cuadra del lugar del hecho, que también perecieron; a los electricistas y trabajadores, entre ellos los 8 bolivianos que estaban realizando reparaciones en el edificio, y que también murieron; los jóvenes y adultos mayores que se encontraban realizando trámites en la División de Sepelios de una mutual, que fueron víctimas; el propio arquitecto encargado de la Dirección de Obra que también pereció en el atentado, uno toma conciencia real de que el acto terrorista más grande de la historia de nuestro país realizado contra una entidad de bien público, no puede sino convocarnos en este atentado contra el olvido.

Todavía quedan y están en las sombras, las circunstancias que llevaron al Presidente Menem a dictar un decreto secreto para ofrecerles U\$S 400.000 a Telleldín, y muchos episodios que han rodeado en la causa judicial la búsqueda de la verdad.

Creo que la reflexión es necesaria porque aun hoy y en nuestra ciudad, me ha tocado -casi con estupor- entender e intentar comprender -por cierto- a algún periodista que todavía cree que este atentado lo sufrió únicamente la comunidad judía, que sin duda es la de Argentina la quinta en importancia en el mundo y la más importante de América Latina, pero el luctuoso inventario al que me acabo de referir no hace más que mostrarnos con su crueldad cómo nos alcanza a todos y cómo todos debemos combatir esta indiferencia.

Es cierto que se está hablando de una suelta oferta del país que está siendo, en la figura de sus representantes, afectado por las imputaciones y procesamientos, como es la República Islámica de Irán, en ofrecer alternativas para el juzgamiento, o al menos algún tipo de cooperación; que no hay otra que la de entregar a quienes hoy están convictos y donde la Interpol ya los considera con alerta roja para ser juzgados por la Justicia Argentina.

Sonó también incomprensible la actitud del Presidente Evo Morales, que recibió a uno de los principales imputados en un acto público, y así como ingresó salió de la hermana República de Bolivia, en un agravio gratuito a los ocho trabajadores bolivianos que fueron víctimas del atentado.

Y es cierto que el Presidente Kirchner en primer lugar, y la actual Presidenta, en la Asamblea General de Naciones Unidas le reclamaron firmemente a Irán la necesidad de que entregue a los principales responsables, incluso apelando a la posibilidad de su juzgamiento en un tercer país, circunstancia internacional difícil de llevar a cabo, pero no imposible.

Y creo que esto es importante porque el Tribunal Internacional de las Naciones Unidas se hizo cargo de la investigación de un hecho que fue similar al atentado por algunas características, como lo es el asesinato del Primer Ministro del Líbano, Rafiq Hariri en el 2005, y ya determinó que hay cuatro de las principales figuras de la Organización Hesbollah que son responsables de ese crimen, y que tienen identificación similar a muchos de los ya identificados como responsables por la Justicia Argentina, pertenecientes también a la misma organización.

De manera tal que cuando no hay posibilidades concretas en el ámbito de la propia justicia que debe juzgarlos, activar los mecanismos de los Tribunales Internacionales o de la alternativa de un tercer país, aparecen también como vías idóneas, y esto es lo que ha reclamado en su primer término el ex Presidente Kirchner, y en segundo término la actual mandataria.

Por eso creo que hay que renovar el compromiso, porque se trata de un acto terrorista ocurrido en época de democracia a dos años del atentado a la Embajada de Israel, y vuelvo a decir, ha herido profundamente los sentimientos de una sociedad en su conjunto, que no debe olvidar y que no hay peor atentado que éste, el del olvido o el de la indiferencia.

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- Tiene la palabra el concejal Obiol.

SR. OBIOL.- En primera instancia para adherir a las palabras del concejal preopinante; creo que todos siempre vamos a estar en contra de toda actitud terrorista en alteración de todo orden democrático y en el no respeto de los derechos humanos.

Cuando uno habla de estos temas, a veces tiene que tratar de explicarse bien porque puede haber que algunos tengan interpretaciones malintencionadas.

Yo voy a intentar hacer, por conveniencia, por casualidad, una relación, porque pareciera que los 18 de julio son épocas difíciles: un 18 de julio de 1936 se alteró el gobierno democrático en España y comenzó una lucha contra el fascismo encabezada por los trabajadores catalanes.

Un 18 de julio, como dijo el concejal preopinante, fue el atentado a la A.M.I.A., que fue un atentado a toda la República Argentina, no solamente a la comunidad judía. Y un 18 de julio del año 2011, hace dos o tres días, un barco de una ONG que iba hacia la zona de la Franja de Gaza, zona que está aislada completamente del mundo, fue intervenida por tropas israelíes como hace un año, donde a un barco que iba también con ayuda comunitaria no se lo dejó llegar, donde los palestinos que viven en ese lugar, que están viviendo el forma inhumana y con dificultad de llegada de los recursos mínimos.

Por eso creo que un órgano democrático como el nuestro estos 18 de julio debemos repudiarlos, porque lo principal que debemos defender es la democracia y los derechos humanos.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- Tiene la palabra el concejal Ayude.

SR. AYUDE.- Este 16 de julio falleció un ciudadano de Bahía Blanca que ha tenido una militancia dentro del Partido Socialista y de las actividades cooperativas muy intensa, como es Don Angel Pilotti, a los 92 años.

Nació un 14 de mayo de 1.919 en Algarrobo, y junto a sus hermanos, el 13 de abril de 1.938 fundó el Club Juventud Agraria Deportiva.

A los 20 años se radicó en Bahía Blanca; en el año `62 contrajo matrimonio con Marta Lita Pellegrini Doderó y tuvo a su hija Laura Marisa.

Llegó al Barrio Napostá en el año `44, sector que carecía por ese entonces de los servicios fundamentales, agua, luz, pavimento y transporte público. Creo junto a otros vecinos la Sociedad de Fomento en el año `46, la que presidió a partir de diciembre de 1.956 por más de veinte años, dotando al barrio de los servicios que carecía como el agua corriente, gas natural, y se formó la Comisión de Pavimentación. Dentro de la

Sociedad de Fomento funcionaba la Biblioteca Popular Roberto J. Payró.

Fue el impulsor del entubamiento del Arroyo Napostá, creando una comisión integrada por varias instituciones; y después de 16 años de gestiones finalmente el entubado se concretó.

Con la Comisión de Pavimentación se pavimentó las primeras 22 cuadras del barrio, llevada a cabo en forma vecinal.

En el año 1.943 se asoció a la Cooperativa Obrera, la que presidió durante la década del `80, como así también presidió la Asociación Interooperativa Regional.

En el año `63 fundó la Cooperativa de Pavimentación y Servicios Públicos, que después de dos décadas de trabajo dieron como resultado la pavimentación de 350 cuadras y la realización de 250 de cordón cuneta.

Formó la Cooperativa de Vivienda, dando nacimiento a los Barrios Cooperación I y Cooperación II, uno contando con 140 viviendas y el otro con 540 viviendas.

Fue candidato en distintas ocasiones, al formar parte de la Casa Socialista Agustín de Arrieta, a concejal e intendente.

Una de las cosas que me llamó la atención de este personaje de la ciudad, de este vecino calificado, de este vecino comprometido, son dos semblanzas que vinieron, una de parte de compañeros que forman parte de nuestro frente político, que están en el Partido Socialista, y otra vino de los vecinos con los cuales convivió hasta que falleció.

Los vecinos están reclamando que no se realicen determinados tipos de obras en el Barrio Napostá, y observaban en esta persona mayor que vivía enfrente a la plaza, que cada vez que ellos se manifestaban él abría la puertita y salía a su tranco para acompañarlos.

Como reflexión se me ocurría, en el ámbito político en el que estamos, tener en cuenta estos dos elementos: una persona que militó a lo largo de toda su vida con una coherencia que estaba enhebrada entre lo que era el socialismo, lo que era su visión cooperativista, su forma de ver cómo se debía construir una sociedad, y su profundo compromiso en el lugar donde vivía.

Vivía en un barrio, ahí echó raíces, ahí creció su hija, ahí desarrolló su familia y llegó a ser un dirigente que, como le gustó decir al compañero Cimatti que fue el que armó la semblanza de parte del Partido So-

cialista, "llevó a la práctica el axioma político de Juan B. Justo, de manos limpias y uñas cortas en los ámbitos en los que participó a lo largo de su vida".

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- Tiene la palabra el concejal Retta.

SR. RETTA.- El bloque de la Unión Cívica Radical va a adherir a este reconocimiento a Angel Pilotti, que como acá bien se señaló, estuvo vinculado a los quehaceres de la ciudad a través de los movimientos vecinales, de los movimientos cooperativos, y que por sobre todas las cosas fue una persona de bien y siempre dispuesta a acompañar buenas decisiones.

En algún momento cuando algunos fuimos a sugerirle a la Asociación de Cooperativas que íbamos a conformar una Cooperativa de Estudiantes en la Dictadura, esta gente nos apoyó sin ningún tipo de reparo y ahí hizo referencia a una de las cosas que acá se mencionaba: que él a la edad que nosotros estábamos en ese momento planteando la formación de esta cooperativa de estudiantes, él ya había participado en la formación de un club en su pueblo de Algarrobo.

Es gente que nació y murió pensando en los demás con una profunda vocación de servicio, y si bien no ha ocupado cargo público alguno, merecen el reconocimiento de todos porque fundamentalmente son buenas personas.

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- Tiene la palabra la concejala Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Por otro tema, es para referirme a la muerte de Evita.

Evita falleció el 26 de julio de 1952, precisamente a las 20:25 horas, y el próximo martes se cumplen 59 años de su partida.

Esta mujer que vivió escasamente 33 años se convirtió, por su accionar, por su fuerza, en una figura que trascendió las barreras del Partido Justicialista, convirtiéndose en una figura también internacional.

Y lo mejor en estos tiempos es recordarla por su obra, las personas trascienden por su obra, y la recordamos -voy a hacer una apretada síntesis en relación a la hora que se ha hecho- por haberse convertido en una herramienta fundamental en la gesta del 17 de Octubre del `45 cuando Perón estaba preso en la Isla Martín García.

También por haber sido sostén emocional del General y por la militancia en la postulación de su primer presidencia, y aún en su lecho de muerte también trabajó para la reelección de Perón.

Fue herramienta fundamental para el logro del voto femenino del año '47, herramienta clave para llevar adelante las políticas públicas, especialmente en el área social, educativa y sobre todo, en la obra pública de lo que es infraestructura para que llegara a cada rincón del país.

Fue la principal constructora del cambio de paradigma en lo social, básicamente en la implementación de las políticas públicas para el crecimiento del pueblo, brindando igualdad de oportunidades reales.

Fue el puente entre el pueblo y Perón; fue la voz de los que no podían ni sabían defenderse, especialmente de los más humildes.

Luchadora incansable por los derechos de la mujer, por los derechos de los niños, por los derechos de los discapacitados, por los derechos de los trabajadores, los "descamisados" como solían decir, y por los derechos de la ancianidad.

Esa frase que siempre nos repica fuertemente es cuando ella decía que "donde hay una necesidad, hay un derecho", significando que eso hay que atenderlo y a la brevedad posible.

Evita fue -básicamente- una herramienta fundamental en la implementación de las políticas públicas con el eje puesto en la promoción social; fue herramienta fundamental en la asistencia social directa para lograr la justicia social, creando de la mano de Perón escuelas de fábrica, guarderías, hogares de tránsito, jardines de infantes, institutos tecnológicos, que se convirtieron luego en universidades nacionales.

Durante el primer gobierno de Perón se crearon las primeras escuelas especiales en Buenos Aires, como así también hogares de ancianos. Es decir, la primer infancia, la infancia y la adultez -adultos mayores decimos hoy- fue donde se puso el mayor énfasis.

Fue herramienta fundamental junto al gran estadista Perón, en la creación de hospitales públicos facilitando el acceso para la atención de la salud de los que menos tenían. Y a través de su Ministro Ramón Carrillo, ese gran Ministro de Salud, se implementaron fuertes medidas para la preven-

ción y cuidado de la salud, como siempre se cansan de escuchar cuando decimos que en ese momento se decía "que el mejor hospital es el hospital vacío".

Evita en su libro "La razón de mi vida" decía: "Perón fue enseñándome su doctrina, mostrándome sus planes, haciéndome conocer los grandes problemas de la vida nacional, y me hizo distinguir lo posible de lo imposible, lo ideal de lo práctico. Cada conversación que sostengo con él, es una lección maravillosa que nunca parece ser lección".

De éstas, sus palabras, podemos inferir que fue la persona que mejor interpretó la esencia de la doctrina justicialista, fue su mejor alumna, apasionada y abanderada de los humildes.

La hemos elegido como la Mujer del Bicentenario, y vive en el corazón de su pueblo, especialmente en aquellos niños que hoy son de mi generación, cuando Evita decía, adelantándose a los tiempos: "Volveré y seré millones". Ese era el sentido de las palabras en su lecho de muerte.

En esta apretada síntesis, señor presidente, nuestro bloque quiso destacar la figura de Evita, recordando también algunas de sus frases póstumas: "Quiero vivir eternamente con Perón y con mi Pueblo; esa es mi voluntad absoluta y permanente y es por lo tanto, mi última voluntad".

Muchas gracias.

## 6

### ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- Por Secretaría se dará lectura al presente Orden del Día.

## I

### OTORGANDOLE LOS BENEFICIOS DE LA ORDENANZA N° 9.269 A LA SEÑORA SANDRA BEATRIZ OJEDA

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**II****SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO PARTICIPE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL MARCO REGULATORIO PARA LAS POLITICAS QUE VIENE ELABORANDO EL CO.PRO.DIS.**

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

**III****IMPONIENDO EL NOMBRE DE PLAZA SAN FRANCISCO DE ASIS AL SECTOR UBICADO EN LA CALLE FORTALEZA PROTECTORA ARGENTINA**

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**IV****SOLICITANDO LA COLOCACION DE UNA PLACA RECORDATORIA EN EL CENTRO DE SALUD DE INGENIERO WHITE**

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**V****DISPONIENDO EL RECONOCIMIENTO DE LOS DAÑOS MATERIALES OCASIONADOS AL VEHICULO PEUGEOT 306, PROPIEDAD DEL SEÑOR RUBEN LUCANERA**

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**VI****DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LAS "XVI JORNADAS DE RESIDENTES BIOQUIMICAS"**

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**VII****AUTORIZANDO LA OBRA EXTENSION DE RED DE GAS NATURAL DOMICILIARIO EN LAS CALLES GARIBALDI AL 5000 Y CORTALEZZI AL 1000**

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**VIII****INCORPORANDO AL PATRIMONIO MUNICIPAL UN INMUEBLE DESTINADO A ESPACIO VERDE PUBLICO**

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**IX****REMITIENDO AL ARCHIVO EL EXP. 392-HCD-2010**

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**X****SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO PROVEA DE UNIFORME A LOS AGENTES MUNICIPALES ESPECIALMENTE A LOS INSPECTORES DE TRANSITO**

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- A considera-

ción del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Aprobado por mayoría.
- Véase texto en el apéndice.
- Se retira el concejal Retta.

#### XI

##### **SOLICITANDO INFORME EN RELACION AL FUNCIONAMIENTO DE LA TARJETA BAHIA URBANA Y LA SAPEM S.A.**

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

- Aprobado por mayoría de 11 votos sobre 10 votos.
- Véase texto en el apéndice.

#### XII

##### **REMITIENDO AL ARCHIVO EL EXP. 937-HCD-2010 REFERIDO A LA INQUIETUD QUE PRESENTABA EL CENTRO DE INGENIEROS POR LOS ACCIDENTES PRODUCIDOS EN LA ZONA DE EL TRIANGULO**

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.
- Se reincorpora el concejal Retta.

#### XIII

##### **OTORGANDO LA DISTINCION DE PERSONALIDAD DESTACADA AL DEPORTISTA HERNAN MONTENEGRO**

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Señor presidente, la autora del proyecto me solicitó que pida la vuelta a Comisión del mencionado expediente porque quería hacerle algunas modificaciones.

SR. OBIOL.- ¡Apoyamos la moción!

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- A consideración del Cuerpo la vuelta a Comisión.

- Unanimidad.

#### XIV

##### **ADJUDICACION POR COMPRA DIRECTA A FAVOR DE LA EMPRESA SEM SALUD S.A. DEL SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES CON MEDICO**

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

#### XV

##### **ADJUDICACION POR COMPRA DIRECTA A FAVOR DE LA EMRPESA SEM SALUD S.A. DEL SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES DE EMERGENCIAS 911**

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

#### XVI

##### **SOLICITANDO SE INSCRIBA AL EX MATADERO DENTRO DEL REGISTRO MUNICIPAL PARA LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO ARQUITECTONICO Y URBANO**

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- Tiene la palabra la concejala Piersigilli.

SRA. PIERSIGILLI.- Brevemente quería aprovechar la oportunidad de que quien inició este expediente se encuentra hoy aquí presente entre el público, que es la señora Blanca Gazolo.

Simplemente aprovechar para agradecerle públicamente su iniciativa y para brevemente ponerlos en conocimiento de que este expediente se inició en el mes de octubre de 2010, y para hacer honor a su presencia también, voy a dar lectura a la nota con la cual ella inició el trámite, y darle las gracias por el ahínco, el trabajo y la investigación que ha realizado en este tema.

Dirigida al Honorable Concejo Deliberante, dice así: "De mi consideración, me dirijo a Ustedes para solicitar que se contemple la posibilidad de inscribir a la edificación del ex Matadero Municipal dentro del Registro

Municipal para la Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano del Partido de Bahía Blanca.

Como alumna avanzada de la carrera de Licenciatura en Geografía, realicé el informe "Arquitectura industrial de Bahía Blanca en los albores del Siglo XX, ayer Matadero Municipal, hoy Polideportivo y Delegación Municipal Norte", como requisito del curso operativo "Preservación del patrimonio urbano dentro de la orientación de organización y mantenimiento de espacio urbano regional" en la Universidad Nacional del Sur.

Asimismo, fui asesorada por la Licenciada Lidia Parodi, investigadora del Museo y Archivo Histórico Municipal, Legajo 6968 de la Oficina 303, de la calle Dorrego 116 de Bahía Blanca.

En esta investigación pude advertir los componentes relevantes que posee el ex Matadero Municipal, pudiéndolos encuadrar dentro de los criterios a tener en cuenta para considerar una construcción como parte del patrimonio arquitectónico urbanístico de la ciudad, tales como los elementos históricos culturales, artísticos, arquitectónicos y paisajísticos-urbanísticos.

Sería importante que el Honorable Concejo Deliberante, basándose en la Ordenanza N° 7.959 de Creación del Registro Municipal para la Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano del Partido de Bahía Blanca, y ayudado con los vecinos que tienen la inquietud de valorar sus íconos ar-

quitectónicos, acrecentasen las bases de dicho registro.

Les agradezco su tiempo y las molestias que pudiera ocasionarles mi pedido. Cordialmente: Blanca Isabel Gazolo".

Quiero aprovechar esta oportunidad para agradecer a Blanca su trabajo y su iniciativa.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## XVII

### PLAN DIRECTOR PERIURBANO BAHIENSE

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el Anexo.

SR. PRESIDENTE (Quevedo).- No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

Muchas gracias por su colaboración.

-Es la hora 15:26.

## A P E N D I C E

## Sanciones del Concejo Deliberante

## Despachos de Comisión tratados sobre tablas

DECRETO  
(Exp. 1.806-HCD-2006)

## VISTO

La presentación efectuada a fs. 43, por la Sra. Liliana Noemí Natali, en la que solicita una prórroga de pago por la deuda correspondiente a obras de pavimento y cordón cuenta que registra la partida Nro. 56.558, lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 53, y atento lo dispuesto por la Ordenanza 8.193, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1°: Otórgase una prórroga en la obligación de pago, según lo dispuesto por la Ordenanza N° 8.193, a la vecina Liliana Noemí Natali, por la deuda correspondiente a obras de pavimento y cordón cuneta que registra la partida N° 56.558.

Artículo 2°: Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2011, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1 de enero de 2012.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de julio de 2011

DECRETO  
(Exp. 554-HCD-2011)

## VISTO

Las presentes actuaciones en las que el contribuyente Juan José Maier, solicita una prórroga en los beneficios previstos por la Ordenanza 12.925, el informe de fs. 31, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1°: De conformidad con lo supuesto por el Artículo 4°, de la Ordenanza 12.925, prorróganse los beneficios previstos en la citada ordenanza a favor del contribuyente Juan José Maier (N° 68.863) respecto del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para conocimiento y efectos.

Sala de Sesiones, 21 de julio de 2011

DECRETO  
(Exp. 443-HCD-2011)

## VISTO

La nota presentada por la Sra. María Nélica Camlofsky, obrante a fs. 1, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599, y atento a lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 13, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1°: Otórgase a la vecina María Nélica Camlofsky un plan de pago con



cuotas de Ciento Cincuenta Pesos (\$150.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento que registra la partida 86.143.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de julio de 2011

DECRETO  
(Exp. 466-HCD-2011)

VISTO

La nota presenta por la Sra. Fanny Haydeé Gómez, obrante a fs. 19, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599, y atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 27, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo 1º: Otórgase a la vecina Fanny Haydeé Gómez, un plan de pago con cuotas de Cien Pesos (\$100.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda por obras de pavimento y cordón cuneta que registra la partida 90.520.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de julio de 2011

DECRETO  
(Exp. 819-HCD-2011)

VISTO

La nota presentada por la Sra. Berta Rosa Sanhueza Valdivia, obrante a fs. 21, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599, y atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 27, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo 1º: Otórgase a la vecina Berta Rosa Sanhueza Valdivia, un plan de pago con cuotas de Cien Pesos (\$100.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda por obra de pavimento que registra la partida 86.291.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de julio de 2011

DECRETO  
(Exp. 818-HCD-2011)

VISTO

La nota presentada por la Sra. Carolina Elvira Barrera, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599, y atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 20, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo 1º: Otórgase a la vecina Carolina Elvira Barrera un plan de pago con cuotas de Cincuenta Pesos (\$50.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo

normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda por obra de cloacas que registra la partida 94.586.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de julio de 2011

EL Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.697-HCD-2010)

Artículo 1º: Impóngase el nombre de “Santiago Bergé Vila”, a la plaza situada en las calles: Pasteur (SE), Ramón y Cajal (NO), Rufino Luro Cambaceres (SO), y Auyero (NE), del Barrio Palos Verdes.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de julio de 2011

DECRETO  
(Exp. 739-HCD-2011)

VISTO

La nómina de Mayores Contribuyentes obrante a fs. 3/4, remitida por el Departamento Ejecutivo, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º: De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, apruébase el listado de Mayores Contribuyentes obrante a fs. 3/4.

Artículo 2º: Oportunamente, elévese al Departamento Ejecutivo para la confección de la nómina definitiva.

Sala de Sesiones, 21 de julio de 2011

EL Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.202-HCD-2009)

Artículo 1º: Autorízase, con carácter de excepción, el proyecto de ampliación y remodelación a realizar en el inmueble sito en calle Guido Spano Nro. 1675, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Manzana 91, Fracción I, Parcela 16e, propiedad de la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en expedientes Nro. 0/00-8748-2010 c/ 0/00-6542-2009 (1202-HCD-09) y 0/00-3266-2011.

Artículo 2º: La localización del uso, autorizada por Ordenanza 15.489, se otorga por el término de Quince (15) años, condicionada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza 10.480, a la no ampliación de la superficie o incremento de la actividad por sobre la solicitada por expedientes Nros. 0/00-8748-2010 y 0/00-3266-2011, y de cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de julio de 2011

EL Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza

de

ORDENANZA  
(Exp. 342-HCD-2009)

Artículo 1º: Exímase al Departamento Ejecutivo de la obligación de promover demanda judicial para el cobro de tasas municipales por vía de apremio en aquellos casos en que el monto reclamado (computando capital e intereses), no supere la suma de un Mil Trescientos Catorce Pesos con Veinticinco Centavos (\$ 1.314,25.-).

Artículo 2º: Asígnanse las deudas cuyas acciones se encuentran en las condiciones indicadas en el artículo anterior a una partida contable específica, manteniendo en ellas la totalidad de las sumas adeudadas por cada contribuyente.

Sala de Sesiones, 21 de julio de 2011

EL Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 476-HCD-2010)

Artículo 1º: Derógase el Artículo 7º de la Ordenanza 15.653, promulgada por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 673/2010. (Ref. a la "Construcción de Cordón Cuneta y Badenes en calle Ramón y Cajal (altura 1400) entre Athos Lázzari y Lino Spilimbergo".-)

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación.

Sala de Sesiones, 21 de julio de 2011

EL Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 748-HCD-2011)

Artículo 1º: Autorízase a la empresa BLOQUES DEL PARQUE, a realizar la obra de "CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS y BADENES EN CALLE CHICLANA (ALTURA 2800) ENTRE HUAURA y GUARDIA VIEJA", ancho de calzada 9,00 m., en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente N° 0/00-9680-09.- (748-HCD-11)

Artículo 2º: Decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2) de la Constitución Provincial, 29 inciso 2), 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3º: La obra autorizada por la presente se encuadra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del Artículo 9º, inciso b) y la Sección I, Capítulo II, "Ejecución por Contrato Directo entre Vecinos y Empresa Constructora", de su Decreto Reglamentario N° 754/76 (y Decreto 814/07).

Artículo 4º: La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el Artículo 6º de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículo 29º, 36º al 39º inclusive y concordantes del Decreto 754/76. A los efectos del Artículo 30º del citado Decreto, establézcase un sistema de prorratio "Por Frente", según lo establecido en el Artículo 30º, inciso 1, Artículo 31º y de la extensión lineal de los frentes de los inmuebles afectados, de acuerdo con sus títulos de propiedad y/o planos de mensura debidamente aprobados, para el caso de cordón cuneta y badén.

El precio de la obra queda establecido a razón de: \$165 el metro lineal de cordón cuneta y a razón de \$188 el metro cuadrado de badén.

Artículo 5º: Las obras se ejecutarán de acuerdo a los planos y especificaciones del

Departamento Vialidad de la Municipalidad de Bahía Blanca y según el siguiente detalle:

Cordón cuneta: de hormigón simple de 0,15 m. de espesor y 0,50 m. de ancho de cuneta sobre base de tosca de 0,20 m. de espesor compactada al 98 % del Proctor correspondiente de acuerdo a la clasificación de materiales HRB y Norma VN-E5-67, Valor Soporte California (C.B.R.) mínimo del 20 %, granulometría según Especificaciones.

La resistencia mínima cilíndrica del hormigón en el ensayo de compresión a los 28 días, será de 320 Kg/cm<sup>2</sup>, con un tenor de cemento mínimo de 350 Kg/m<sup>3</sup> de hormigón elaborado.

Badenes: de hormigón armado de 0,17 m. de espesor, demás dimensiones y armaduras según Plano Tipo y Especificaciones; sobre base de tosca de 0,20 m. de espesor compactada al 98% del Proctor correspondiente de acuerdo a la clasificación de materiales HRB y Norma VN-E5-67, Valor Soporte California (C.B.R.) mínimo del 30%, granulometría según Especificaciones, sobre subrasante existente recompactada. Calidad del hormigón a cumplir conforme a lo indicado para cordón cuneta.

Artículo 6°: El plazo de ejecución de la obra será de sesenta (60) días corridos a contar desde la fecha de Replanteo, que deberá efectuarse dentro de los diez (10) días de notificada la empresa de la presente ordenanza.

Artículo 7°: Las liquidaciones conforme a lo establecido por los Artículos 30° inciso 4) y 35° del Decreto Reglamentario 754/76, deberán presentarse en la Dirección de Obras Municipales (Departamento Vialidad), en un plazo no mayor de cinco (5) días a partir de la Recepción Provisoria de la obra.

Artículo 8°: La Dirección General de Obras Municipales (Departamento Vialidad) deberá conformar las liquidaciones dentro de los diez (10) días hábiles de su presentación; las que resulten observadas tendrán un plazo similar a partir de su nueva presentación.

Artículo 9°: En caso que la empresa no cumpla con lo dispuesto en la cláusula Sexta, se aplicará una multa del uno por ciento (1%) del monto total de obra por semana de atraso.

Artículo 10°: El plazo de conservación de la obra será de tres (3) años, a contar desde la fecha de Recepción Provisoria. Finalizado el mismo, se labrará el Acta de Recepción Definitiva.

Artículo 11°: La Municipalidad afrontará el costo de la obra correspondiente a los frentes de propiedad municipal designadas catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 312f, Parcelas 7 y 8, Partidas 53796 y 76506 respectivamente.

Artículo 12°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 111015000, Act. Prog. 52, Act. Obra 76, Gasto 4220 del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 13°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de julio de 2011

EL Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 749-HCD-2011)

Artículo 1°: Autorízase con carácter de excepción, aprobación de la obra que tramita por expediente de construcción 76-B-2011, relativa al inmueble sito en calle Avenida General San Martín N° 3.689 de Ingeniero White (designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Manzana 244, Parcela 8), partida inmobiliaria 15.393, propiedad de Jorge Arturo Vidal y María Celia Bertacco.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su toma de razón y demás efectos.

Sala de Sesiones, 21 de julio de 2011

EL Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 753-HCD-2011)

ARTICULO 1º: Autorízase a la empresa BLOQUES DEL PARQUE, a realizar la obra de "Construcción de pavimento intertrabado en calle AZUCENA VILLAFLOR (altura 3300) entre SUIZA y SIMON BOLIVAR", ancho de calzada 7,00 m., en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente N° 0/00-9685-2009 (753-HCD-11).

ARTICULO 2º: Decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2) de la Constitución Provincial, 29º inciso 2), 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por la Ordenanza de Obras Públicas Nro. 2082 y sus modificatorias.

ARTICULO 3º: La obra autorizada por la presente se encuadra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del Artículo 9º inciso b) y la Sección I, Capítulo II, "Ejecución por Contrato Directo entre Vecinos y Empresa Constructora", de su Decreto Reglamentario N° 754/76 (y Decreto 814/07).

ARTICULO 4º: La obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el Artículo 6º de la Ordenanza 2082/75 de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, del Decreto 754/76. A los efectos del Artículo 30º del citado Decreto, establézcase que el mismo será "Por Servicio", según lo establecido en el Artículo 35º del mismo, donde el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados, (parcelas y sub-parcelas, según el régimen Ley 13.512).

El precio de la obra queda establecido a razón de: \$109 el m2 de pavimento intertrabado y \$ 1348 el cruce de caños camisa para iluminación y semaforización.

ARTICULO 5º: Las obras se ejecutarán de acuerdo a los planos y especificaciones del Departamento Vialidad de la Municipalidad de Bahía Blanca y según el siguiente detalle:

Pavimento Intertrabado: con adoquines de hormigón de 8 cm. de espesor, asentados sobre cama de arena de 4 cm. previo riego asfáltico de imprimación (E.B.L. 2=1 lt/m2) sobre base de tosca de 0,15 m. de espesor con el 4% de cemento en peso y subrasante compactada.

Cruces de caños camisa: 2 (dos) cruces, para futuras obras de alumbrado público y semaforización de P.V.C. de 2 Ø 110 mm. y 3,2 mm. de espesor de pared con sello IRAM cubierto con 10 cm. de hormigón, cámaras y tapas en los extremos, según plano tipo B5.

Todo conforme a planos y Especificaciones Técnicas Municipales.

ARTICULO 6º: El plazo de ejecución de la obra será de treinta (30) días corridos, a contar desde la fecha de Replanteo, que se deberá efectuar dentro de los diez (10) días de notificada la empresa de la presente ordenanza.

ARTICULO 7º: Las liquidaciones conforme a lo establecido por el Artículo 30º inciso 4) y 35º del Decreto Reglamentario 754/76, deberán presentarse en la Dirección de Obras Municipales (Departamento Vialidad), en un plazo no mayor de 5 días a partir de la Recepción Provisoria de la obra.

ARTICULO 8º: La Dirección de Obras Municipales (Departamento Vialidad), deberá conformar las liquidaciones dentro de los diez (10) días hábiles de su presentación, las que

resulten observadas tendrán un plazo similar a partir de su nueva presentación.

ARTICULO 9°: En caso que la Empresa no cumpla con lo dispuesto en el Artículo 6°, se aplicará una multa del 1% del monto total de obra por semana de atraso.

ARTICULO 10°: El plazo de conservación de la obra será de tres (3) años a contar desde la fecha de Recepción Provisoria. Finalizado el mismo, se labrará el Acta de Recepción Definitiva.

ARTICULO 11°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de julio de 2011

EL Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 750-HCD-2011)

Artículo 1°: Autorízase la obra “Extensión de Red de Gas Natural domiciliario en calle HUGONY al 3800 entre JAVIER RIZZO y DOMINGO PRONSATO (vereda impar)”, en un todo de acuerdo al Plano de Camuzzi Gas Pampeano Nro. 03-004623-00-10, obrante en expediente Nro. 0/00-8792-2010 (750-HCD-11).

Artículo 2°: Decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29°, inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3°: La obra autorizada en el Artículo 1°, se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas, y se realizará por aplicación de los Artículos 9°, inciso d) de dicha ordenanza y 23° a 26° de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, “Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas”, y de la Sección XII del mismo Decreto Reglamentario.

Artículo 4°: Declárase la obligatoriedad de pago de la obra a realizarse conforme a las Disposiciones del Artículo 6°, de la Ordenanza Nro. 2082/75 de Obras Públicas y concordantes del Decreto Nro. 754/76. A los efectos del Artículo 3° de la Ordenanza 2082/75, establézcase un sistema de prorrato “Por Servicio”, es decir que el valor total de la obra se prorrata por partes iguales entre todos los inmuebles afectados a la obra, (parcelas o subparcelas), según el régimen de la Ley 13.512.

Se determinarán de ser necesario cuotas adicionales con el sólo objetivo de llegar a culminar con todos los trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los materiales y/o mano de obra llegan a superar los montos previstos.

Artículo 5°: En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los Artículos 19°, 20° y 21° de la Ordenanza de Obras Públicas.

Artículo 6°: Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra según la solicitud expresa de los beneficiarios obrantes de fojas 1 a 7 vta. del expediente 0/00-8792-2010 (750-HCD-11), habiéndose cumplimentado el Artículo 2° y demás requisitos establecidos en la Ordenanza N° 4060.

Artículo 7°: El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Rubén O. Valerio, Secretario de Obras y Servicios Públicos.

TESORERA: Cra. María Angélica Henales, Jefa Oficina Administración de Consorcios.

SECRETARIO: Sra. Norma De La Canal, DNI 27.648.269, vecina frentista.

VOCALES: Sr. Juan Carlos Lázzaro, Legajo N° 2201, dependiente del Departamento Electricidad y Mecánica y el Sr. Leonardo Gorostiaga, DNI 31.132.192, vecino frentista.

Artículo 8°: Los ingresos deberán efectuarse en la Partida: Fuente 131, Jurisdicción 1110105000, Gasto 5210, Cat. Programática 01.10 del Presupuesto de Gastos.

Artículo 9°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de julio de 2011

EL Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 751-HCD-2011)

Artículo 1°: Autorízase la obra “Extensión de Red de Gas Natural domiciliario en calle CRISTO REDENTOR al 2700 entre HUAURA y MISIONEROS (ambas veredas)”, en un todo de acuerdo al Plano de Camuzzi Gas Pampeana Nro. 03-004651-00-10, obrante en expediente Nro. 0/00-8212-2010 (751-HCD-11).

Artículo 2°: Decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso 2) de la Constitución Provincial y 29°, inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3°: La obra autorizada en el Artículo 1°, se encuadra dentro de las prescriptas en la ordenanza de Obras Públicas, y se realizará por aplicación de los Artículos 9°, inciso d) de dicha ordenanza y 23° a 26°, de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, “Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas”, y de la Sección XII del mismo Decreto Reglamentario.

Artículo 4°: Declárase la obligatoriedad de pago de la obra a realizarse conforme a las disposiciones del Artículo 6° de la Ordenanza Nro. 2082/75 de Obras Públicas y concordantes del Decreto Nro. 754/76. A los efectos del Artículo 3°, de la Ordenanza 2082/75 establézcase un sistema de prorrato “Por Servicio”, es decir que el valor total de la obra se prorrata por partes iguales entre todos los inmuebles afectados a la obra, (parcelas o subparcelas), según el régimen de la Ley 13.512.

Se determinarán de ser necesario cuotas adicionales con el sólo objetivo de llegar a culminar con todos los trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los materiales y/o mano de obra llegan a superar los montos previstos.

Artículo 5°: En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los Artículos 19°, 20° y 21° de la Ordenanza de Obras Públicas.

Artículo 6°: Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra según la solicitud expresa de los beneficiarios obrantes de fojas 1 a 22. del expediente 0/00-8792-2010, (751-HCD-11) habiéndose cumplimentado el Artículo 2°, y demás requisitos establecidos en la Ordenanza N° 4060.

Artículo 7°: El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Rubén O. Valerio, Secretario de Obras y Servicios Públicos.

TESORERA: Cra. María Angélica Henales, Jefa Oficina Administración de Consorcios.

SECRETARIO: Sra. Lucía Torres, DNI 12.097.876, vecina frentista.

VOCALES: Sr. Juan Carlos Lázzaro, Legajo N° 2201, dependiente del Departamento Electricidad y Mecánica y la Sra. María Mendoza, DNI 23.856.597, vecina

frentista.

Artículo 8°: Los ingresos deberán efectuarse en la Partida: Fuente 131, Jurisdicción 1110105000, Gasto 5210, Cat. Programática 01.10, del Presupuesto de Gastos.

Artículo 9°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de julio de 2011

EL Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 754-HCD-2011)

ARTICULO 1°: Autorízase la obra “Extensión de red de gas natural domiciliario en calle NAPOSTA al 100, entre EDISON y DEL VALLE (vereda par)”, en un todo de acuerdo al Plano de Camuzzi Gas Pampeana Nro. 03-004667-00-11, obrante en expediente Nro. 0/00-2868-2011.- (754-HCD-2011).

ARTICULO 2°: Decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29°, inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias.

ARTICULO 3°: La obra autorizada en el Artículo 1°, se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación de los Artículos 9°, inciso d) de dicha ordenanza y 23° a 26° de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, “Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas”, y de la Sección XII del mismo Decreto Reglamentario.

ARTICULO 4°: Declárase la obligatoriedad de pago de la obra a realizarse conforme a las Disposiciones del Artículo 6°, de la Ordenanza Nro. 2082/75 de Obras Públicas y concordantes del Decreto Nro. 754/76. A los efectos del Artículo 3° de la Ordenanza 2082/75 establézcase un sistema de prorrateo “Por Servicio”, es decir que el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados a la obra, (parcelas o subparcelas), según el régimen de la Ley 13.512.

Se determinarán de ser necesario cuotas adicionales con el sólo objetivo de llegar a culminar con todos los trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los materiales y/o mano de obra llegan a superar los montos previstos.

ARTICULO 5°: En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los Artículos 19°, 20° y 21°, de la Ordenanza de Obras Públicas.

ARTICULO 6°: Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra según la solicitud expresa de los beneficiarios obrantes de fojas 1 a 3 vta. del expediente 0/00-2868-2011, (754-HCD-2011), habiéndose cumplimentado el Artículo 2° y demás requisitos establecidos en la Ordenanza N° 4060.

ARTICULO 7°: El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Rubén O. Valerio, Secretario de Obras y Servicios Públicos.

TESORERA: Cra. Maria Angélica Henales, Jefa Oficina Administración de Consorcios.

SECRETARIO: Sra. Analía Fernández, DNI 23.090.961, vecina frentista.

VOCALES: Sr. Juan Carlos Lázzaro, Legajo N° 2201, dependiente del Departamento Electricidad y Mecánica y el Sr. Salvador Murdico, DNI 16.206.527, vecino frentista.

ARTICULO 8°: Los ingresos deberán efectuarse en la Partida: Fuente 131,



Jurisdicción 1110105000, Gasto 258, Cat. Programática 01.10 del Presupuesto de Gastos.

ARTICULO 9°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de julio de 2011

EL Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

**ORDENANZA**  
(Exp. 752-HCD-2011)

Artículo 1°: Autorízase la obra "EXTENSION DE LA RED DE DESAGUES CLOACALES EN CALLE CRAMER ENTRE BAIGORRIA Y ROJAS (al 1800-ambas aceras)".

Artículo 2°: Decláranse cumplidas las exigencias de los Artículo 193°, inciso 2) de la Constitución Provincial y 29°, inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485.

Artículo 3°: La obra autorizada en el Artículo 1°, se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas, y se realizará por aplicación de los Artículo 9°, inciso d) de dicha ordenanza y 23° a 26° de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, "Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas".

Artículo 4°: Declárase la obligatoriedad del pago para la obra a realizarse conforme a las disposiciones del Artículo 6° de la Ordenanza de Obras Públicas y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 3°, del citado decreto establézcase un sistema de prorrateo "Por Servicio", resultando la cantidad de 7 Parcelas beneficiadas, cuyo monto se reajustará de acuerdo a las leyes vigentes.

Se determinarán de ser necesario cuotas adicionales con el sólo objetivo de llegar a culminar con todos los trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los materiales y/o mano de obra llegan a superar los montos previstos en cada uno de estos ítems.

Artículo 5°: En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los Artículos 19°, 20° y 21° de la Ordenanza de Obras Públicas.

Artículo 6°: Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra según la solicitud expresa de los beneficiarios obrantes a fojas 1 a 8 vta. del expediente 0/00-2970-05 (752-HCD-2011), y habiéndose cumplimentado el Artículo 2° y demás requisitos establecidos en la Ordenanza N° 4060.

Artículo 7°: El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Rubén Oscar Valerio, Secretario de Obras y Servicios Públicos.

TESORERA: Cra. María Angélica Henales, Jefa Oficina Administración de Consorcios.

SECRETARIO: Sra. Gladys Mabel Morales, DNI N° 12.192.247, vecina frentista.

VOCALES: Ing. Maria Cristina Paniagüa, Jefe a/c del Departamento Vialidad y el Sr. Ricardo Lorenzo, DNI 13.165.235, vecino frentista.

Artículo 8°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la : Fuente 110, Jurisdicción 1110105000, Actividad Prog. 52, Act. Obra 01, Gasto 5210.

Artículo 9°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación y demás efectos.

Sala de Sesiones, 21 de julio de 2011

EL Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

**ORDENANZA**  
(Exp. 755-HCD-2011)

ARTICULO 1°: Autorízase la obra “Extensión de Desagües Cloacales en calles Avellaneda entre Coulin y Acosta (al 3400 – acera par) y Acosta entre Avellaneda y Bolivia (al 1200 – ambas aceras)”.

ARTICULO 2°: Decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29°, inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485.

ARTICULO 3°: La obra autorizada en el Artículo 1° se encuadra dentro de las prescriptas en la ordenanza de Obras Públicas, y se realizará por aplicación de los Artículos 9°, inciso d) de dicha ordenanza y 23° a 26° de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, “Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas”.

ARTICULO 4°: La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse queda sujeta a las disposiciones del Artículo 6° de la Ordenanza de Obras Públicas y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 3° del citado decreto establézcase un sistema de prorrateo “Por Servicio”, resultando la cantidad de 14 Parcelas beneficiadas, cuyo monto se reajustará de acuerdo a las leyes vigentes.

Se determinarán de ser necesario cuotas adicionales con el sólo objetivo de llegar a culminar con todos los trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los materiales y/o mano de obra llegan a superar los montos previstos en cada uno de estos ítems.

ARTICULO 5°: En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los Artículos 19°, 20° y 21° de la Ordenanza de Obras Públicas.

ARTICULO 6°: Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra según la solicitud expresa de los beneficiarios obrante a fojas 9 a 20 vta. del expediente 0/00-1880-2011 (755-HCD-11) y habiéndose cumplimentado el Artículo 2° y demás requisitos establecidos en la Ordenanza N° 4060.

ARTICULO 7°: El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Rubén O. Valerio, Secretario de Obras y Servicios públicos.

TESORERA: Cra. María Angélica Henales, Jefa Oficina Administración de Consorcios.

SECRETARIO: Sr. Esteban Hecker, DNI 10.103.048, vecino frentista.-

VOCALES: Ing. Cristina Paniagua, dependiente de la Dirección de obras Municipales (Departamento Vialidad), y el Sr. Daniel F. Gales, DNI 14.453.715, vecino frentista.

ARTICULO 8°: El gasto se imputará a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110105000, Act. Prog. Proy. 52, Act. Obra 01, Gasto 5210, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 9°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de julio de 2011

EL Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza

de

ORDENANZA  
(Exp. 756-HCD-2011)

Artículo 1°: Autorízase la obra “EXTENSION DE LA RED DE DESAGÜES CLOACALES EN CALLE CORONEL VIDAL ENTRE MONTEVIDEO Y MISIONES ( AL 1100-ACERA IMPAR)”.

Artículo 2°: Decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso 2) de la Constitución Provincial y 29°, inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485.

Artículo 3°: La obra autorizada en el Artículo 1°, se encuadra dentro de las prescriptas en la ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación de los Artículos 9°, inciso d) de dicha ordenanza y 23° a 26° de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, “Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas”.

Artículo 4°: Declárase la obligatoriedad del pago para la obra a realizarse conforme a las disposiciones del Artículo 6° de la Ordenanza de Obras Públicas y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 3° del citado decreto establézcase un sistema de prorrateo “Por Servicio”, resultando la cantidad de 4 Parcelas beneficiadas, cuyo monto se reajustará de acuerdo a las leyes vigentes.

Se determinarán de ser necesario cuotas adicionales con el sólo objetivo de llegar a culminar con todos los trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los materiales y/o mano de obra llegan a superar los montos previstos en cada uno de estos ítems.

Artículo 5°: En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los Artículos 19°, 20° y 21° de la Ordenanza de Obras Públicas.

Artículo 6°: Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra según la solicitud expresa de los beneficiarios obrantes a fojas 1 a 11 vta. del expediente 0/00-9764-10 (756-HCD-11) y habiéndose cumplimentado el Artículo 2°, y demás requisitos establecidos en la Ordenanza N° 4060.

Artículo 7°: El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Rubén Oscar Valerio, Secretario de Obras y Servicios Públicos.

TESORERA: Cra. María Angélica Henales, Jefa Oficina Administración de Consorcios.

SECRETARIO: Sr. Gerardo Unibaso, DNI N° 27.708.080, vecino frentista.

VOCALES: Ing. María Cristina Paniagua, Jefe a/c del Departamento Vialidad y el Sr. Oscar Morales, DNI 10.432.225, vecino frentista.

Artículo 8°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la: Fuente 110, Jurisdicción 1110105000, Actividad Prog. 52, Act. Obra 01, Gasto 5210.

Artículo 9°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación y demás efectos.

Sala de Sesiones, 21 de julio de 2011

de  
EL Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza

ORDENANZA  
(Exp. 757-HCD-2011)

Artículo 1°: Autorízase la obra “Extensión de la Red de Desagües Cloacales en calle CHACO entre MORENO Y RONDEAU ( al 100 – acera par)”.

Artículo 2°: Decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso 2) de la Constitución Provincial y 29°, inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánicas de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485.

Artículo 3°: La obra autorizada en el Artículo 1° se encuadra dentro de las prescriptas en la ordenanza de Obras Públicas, y se realizará por aplicación de los Artículos 9°, inciso d) de dicha Ordenanza y 23° a 26° de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, “Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas”.

Artículo 4°: Declárase la obligatoriedad del pago para la obra a realizarse conforme a las disposiciones del Artículo 6° de la Ordenanza de Obras Públicas y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 3° del citado decreto establézcase un sistema de prorrateo “Por Servicios”, resultando la cantidad de 14 Parcelas beneficiadas, cuyo monto se reajustará de acuerdo a las leyes vigentes.

Se determinarán de ser necesario cuotas adicionales con el sólo objetivo de llegar a culminar con todos los trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los materiales y/o mano de obra llegan a superar los montos previstos en cada uno de estos ítems.

Artículo 5°: En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los Artículos 19°, 20° y 21° de la Ordenanza de Obras Públicas.

Artículo 6°: Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra según la solicitud expresa de los beneficiarios obrante a fojas 1 a 28 vta. del expediente 0/00-3034-11 (757-HCD-11), y habiéndose cumplimentado el Artículo 2° y demás requisitos establecidos en la Ordenanza N° 4060.

Artículo 7°: El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Rubén Oscar Valerio, Secretario de Obras y Servicios Públicos.

TESORERA: Cra. María Angélica Henales, Jefa Oficina Administración de Consorcios.

SECRETARIO: Sra. Griselda Bustamante, DNI N° 24.785.106, vecina frentista.

VOCALES: Ing. María Cristina Paniagua, Jefe a/c del Departamento Vialidad y el Sr. René Santibáñez, DNI 92.703.223, vecino frentista.

Artículo 8°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la: Fuente 110, Jurisdicción 1110105000, Actividad Prog. 52, Act. Obra 01, Gasto 5210.

Artículo 9°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de julio de 2011

de EL Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza

ORDENANZA  
(Exp. 758-HCD-2011)

Artículo 1°: Autorízase la obra “Extensión de la Red de Desagües Cloacales en

calles ESTADOS UNIDOS entre Ángel Brunel y Chile (al 800 ambas aceras), TOMAS GUIDO entre Ángel Brunel y Chile (al 800 ambas aceras), PIEDRA BUENA entre Ángel Brunel y Chile (al 800 ambas aceras), CHILE entre Estados Unidos y David Diskin (al 1700 acera par), CHILE entre Estados Unidos y Tomás Guido (al 1600 acera par), CHILE entre Tomás Guido y Piedra Buena (al 1500 acera par) y CHILE entre Piedra Buena y Vías (al 1400 acera par)".

Artículo 2°: Decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso 2) de la Constitución Provincial y 29°, inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánicas de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485.

Artículo 3°: La obra autorizada en el Artículo 1° se encuadra dentro de las prescriptas en la ordenanza de Obras Públicas, y se realizará por aplicación de los Artículos 9°, inciso d) de dicha Ordenanza y 23° a 26° de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, "Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas".

Artículo 4°: Declárase la obligatoriedad del pago para la obra a realizarse conforme a las disposiciones del Artículo 6° de la Ordenanza de Obras Públicas y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 3° del citado decreto establézcase un sistema de prorrateo "Por Servicio", resultando la cantidad de 61 Parcelas beneficiadas, cuyo monto se reajustará de acuerdo a las leyes vigentes.

Se determinarán de ser necesario cuotas adicionales con el sólo objetivo de llegar a culminar con todos los trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los materiales y/o mano de obra llegan a superar los montos previstos en cada uno de estos ítems.

Artículo 5°: En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los Artículos 19°, 20° y 21° de la Ordenanza de Obras Públicas.

Artículo 6°: Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra según la solicitud expresa de los beneficiarios obrante a fojas 1 a 71 vta. del expediente 0/00-1446-10 (758-HCD-11), y habiéndose cumplimentado el Artículo 2° y demás requisitos establecidos en la Ordenanza N° 4060.

Artículo 7°: El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Rubén Oscar Valerio, Secretario de Obras y Servicios Públicos.

TESORERA: Cra. María Angélica Henales, Jefa Oficina Administración de Consorcios.

SECRETARIO: Sr. Sergio Gustavo Suau, DNI N° 18.002.406, vecino frentista.

VOCALES: Ing. María Cristina Paniagua, Jefe a/c del Departamento Vialidad y el Sra. Cisneros Magi Mariangeles, DNI 22.845.229, vecina frentista.

Artículo 8°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la: Fuente 110, Jurisdicción 1110105000, Actividad Prog. 52, Act. Obra 01, Gasto 5210.

Artículo 9°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de julio de 2011

RESOLUCION  
(Exp. 620-HCD-2011 C/ 764-HCD-2011)

VISTO

Las complicaciones recientes que han tenido cuerpos de bomberos para proveerse

de agua al momento de apagar un incendio, y;

CONSIDERANDO

Que, ABSA, habría reconocido contar con más de 2.000 bocas de incendio distribuidas en la ciudad, pero la empresa no conocería el estado actual de las mismas.

Que, según el último relevamiento de los bomberos que data del año 2007, la ciudad contaría con 1.213 bocas, de las cuales estarían funcionando solo 400.

Que, el pasado 10 de abril, se produjo un incendio en el galpón de una mueblería en General Artigas al 1700.

Que, el fortuito hecho ocasionó pérdidas materiales prácticamente totales en el galpón donde se almacenan placas de aglomerado y propiedad de la empresa local Amoblamientos Joy S.A., alcanzando el incendio llamas de 15 metros de altura aproximadamente.

Que, al lugar, acudieron dotaciones de bomberos del cuartel central y de Ingeniero White, personal de Defensa Civil, efectivos de la Comisaría Quinta y una ambulancia del 911, quienes trabajaron para extinguir el foco de incendio.

Que, el dueño del comercio, manifestó oportunamente que el trabajo fue difícil, ya que las bocas de incendio de donde se debía sacar agua para sofocar las llamas, estaban tapadas.

Que, posteriormente, el delegado de la zona Noroeste, confirmó este hecho, manifestando su desconocimiento.

Que, según declaraciones del comandante de los Bomberos Voluntarios de Ingeniero White, Néstor Magno, al diario local "La Nueva Provincia". "A la (boca de incendio), ubicada en la Avenida La Plata y Don Bosco, le faltaba una toma indispensable para conectar la manguera y el surgente ubicado en la Avenida Buenos Aires y Malvinas, a solo seis cuadras del lugar, tenía quemado el motor, por lo que tampoco pudo extraerse agua de ese lugar".

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Solicitar a ABSA y al Departamento Ejecutivo, se actualice la ubicación y el funcionamiento de todas las válvulas de incendio en cuanto al caudal estimado.

Sala de Sesiones, 21 de julio de 2011

Tratamientos sobre Tablas

I

RESOLUCION  
(Exp. 920-HCD-2011)

VISTO

Las agresiones vertidas contra el Gobernador Mario Das Neves, en el local partidario del Pro, y;

CONSIDERANDO

Que, lo sucedido ayer, en el local partidario del Pro, con la presencia del Gobernador de Chubut, Mario Das Neves, la Diputada Nacional Graciela Camaño, en la presentación de las listas de candidatos en apoyo a la Concejala Constanza Rivas Godio,

precandidata a Intendente por el Pro, se repite a lo largo del país con cada candidato que democráticamente quiera ejercer su derecho a pensar diferente.

Que, estas prácticas agresivas, autoridades y desdeñables por parte de algunos sectores internos de la UOCRA, se vienen sucediendo en los últimos tiempos cada vez con más frecuencia.

Que, estos ataques violentos, en los que no faltaron bengalas, quema de objetos, insultos , gritos como “Das Neves tiene que morir, Kirchner está vivo”, y una desmedida arremetida con huevos contra el local partidario del Pro, y las propiedades aledañas que se vieron inmersa en una agresión totalmente innecesaria.

Rechazamos estos métodos de protesta, puesto que atentan contra la democracia, contra las instituciones y contra todo aquel que piense distinto y lo exprese democráticamente.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

#### RESUELVE

Repudiar las agresiones vertidas contra el Gobernador Das Neves, en el local partidario del Pro.

Sala de Sesiones, 21 de julio de 2011

#### II

#### RESOLUCION (Exp. 911 Y 918-HCD-2011)

VISTO

Los proyectos de resolución obrantes a fs. 1, de los expedientes 911-HCD-2011 y 918-HCD-2011, y;

CONSIDERANDO

La agresión sufrida por el periodista Guillermo Fidalgo, en el marco de una reunión de la Comisión Asesora de Medio Ambiente, llevada a cabo en este Honorable Concejo Deliberante, el pasado 19 de julio.

Que, el mencionado periodista, fue agredido físicamente por el ambientalista Omar Curcio y dicha agresión fue vista por vecinos, concejales, empleados de este Cuerpo y colegas del señor Fidalgo.

Que, la agresión sufrida, adquirió trascendencia pública en virtud de la gravedad que reviste el hecho.

Que, según dichos del propio Guillermo Fidalgo en principio, la agresión estaría vinculada por opiniones vertidas en su rol de comunicador, referentes al supuesto manejo irregular de fondos por parte de la organización ambientalista que lidera el agresor.

Que, no es admisible que en el Concejo Deliberante –un espacio donde las diferencias y contraposiciones se debaten de manera pacífica, aplicando la tolerancia y el respeto a aquellos que piensan distinto- se permita o convalide la realización de este tipo de acciones.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

#### RESUELVE

Expresar repudio a los actos de violencia sufridos por el señor periodista Guillermo Fidalgo el día 19 de julio ppdo. en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, en el marco de la reunión de la Comisión Asesora de Medio Ambiente.

Sala de Sesiones, 21 de julio de 2011

## III

EL Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 908-HCD-2011)

Artículo 1°: Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la “1° Fiesta Motoquera”, que se llevará a cabo el próximo 6 y 7 de agosto, en el Balneario Maldonado de nuestra ciudad.

Artículo 2°: Remítase copia de la presente a la Agrupación “Perros Nómades”.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de julio de 2011

## IV

EL Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 917-HCD-2011)

Artículo 1°: Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la “Jornada Intensiva sobre Adicciones”, “Levantar al caído y fortalecer lo establecido para que no caiga”, organizada por el “Centro Preventivo, La Misión, Acción Bahiense Comunitaria y la Iglesia Pueblo Nuevo”, a realizarse del 22 al 24 de julio en Soler 444.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de julio de 2011

## ORDEN DEL DIA

## I

DECRETO  
(Exp. 1.820-HCD-2010)

VISTO

Las presentes actuaciones, en las que a fs. 2, la contribuyente Sandra Beatriz Ojeda, solicita una prórroga en el pago de la deuda por tasas y contribuciones que registra la partida 110.419, y, considerando los beneficios previstos en la Ordenanza 9.269, lo dispuesto por el Artículo 8°, y lo manifestado por el Departamento Recaudación, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo 1°: De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8°, de la Ordenanza 9.269, prorróganse los beneficios previstos en la citada ordenanza a favor de la contribuyente Sandra Beatriz Ojeda, respecto del inmueble de su propiedad, partida 110.419.

Artículo 2°: Se deja expresa constancia que la prórroga indicada precedentemente comprende únicamente el Período Fiscal 2011, pudiendo la recurrente reiterar la petición, en tanto subsistan las condiciones que motivaron la solicitud.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y efectos.

Sala de Sesiones, 21 de julio de 2011



## II

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 410-HCD-2011)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, participe de la puesta en marcha del marco regulatorio para las políticas hacia la discapacidad que viene elaborando el Consejo Provincial de Discapacidad (Co Pro Dis) con distintos Municipios de la Provincia de Buenos Aires.

Sala de Sesiones, 21 de julio de 2011

## III

EL Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 316-HCD-2011)

Artículo 1º: Impóngase el nombre de “Plaza San Francisco de Asís”, al sector situado en la calle Fortaleza Protectora Argentina, entre Laudelino Cruz y Azara.

Artículo 2º: Remítase copia a la Delegación Municipal Centro, al Hogar Don Orión y a la señora Natty Petrosino.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de julio de 2011

## IV

EL Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 616-HCD-2011)

Artículo 1º: Colóquese una placa recordatoria en el Centro de Salud Municipal de Ingeniero White, con la siguiente leyenda:

“En reconocimiento al compromiso y trayectoria de Haydee Maciel de Peralta”

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de julio de 2011

## V

EL Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 583-HCD-2011)

Artículo 1º: Dispóngase el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo Peugeot 306, Patente DUX 582, del Sr. RUBEN LUCANERA, 5.495.289, producto de la caída de una tapa de vidrio sobre el rodado, que se desprendió de la luminaria ubicada en la intersección de calles Rondeau y Sixto Laspiur, y abónese en tal concepto al nombrado la suma de Setecientos Pesos (\$700.-), en todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente Nro. 0/00-8008-2008 ( 583-HCD-11) (Reconstrucción), y lo establecido en la

Ordenanza 7701.

Artículo 2°: El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110102000, Act. Prog. Proy. 01, Act. Obra 01, Gasto 3840.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de julio de 2011

## VI

EL Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

### ORDENANZA (Exp. 657-HCD-2011)

Artículo 1°: Declárase de interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, las “XVI Jornadas de Residentes Bioquímicas de la Provincia de Buenos Aires”, a llevarse a cabo los días 28 y 29 de octubre del corriente año, en nuestra ciudad.

Artículo 2°: Remitir copia de la siguiente ordenanza a los Residentes Bioquímicos del HIGA “Dr. José Penna”.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de julio de 2011

## VII

EL Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

### ORDENANZA (Exp. 651-HCD-2011)

Artículo 1°: Autorízase la obra “Extensión de la red de gas natural domiciliario en calle GARIBALDI AL 5000 entre Cortalezzi y El Boyero, vereda par y CORTALEZZI AL 1000 entre 14 de Julio y Garibaldi, vereda impar”, en un todo de acuerdo al Plano de Camuzzi Gas Pampeana N° 03-004722-00-11.

Artículo 2°: Decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29°, inciso 2), 98° y concordantes de la Ley orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3°: La obra autorizada en el Artículo 1°, se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas, y se realizará por aplicación de los Artículos 9°, inciso d) de dicha ordenanza y 23° a 26° de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, “Ejecución por Consorcio de Vecinos – Municipalidad”, y de la Sección XII, del mismo Decreto Reglamentario.

Artículo 4°: Declárase la obligatoriedad de pago de la obra a realizarse conforme a las disposiciones del Artículo 6°, de la Ordenanza N° 2082/75 de Obras Públicas y concordantes del Decreto N° 754/76.

Artículo 5°: A los efectos del Artículo 3°, de la Ordenanza 2082/75, establézcase un sistema de prorrateo “Por Servicio”, es decir, que el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados a la obra (parcelas o subparcelas), según el régimen de la Ley 13.512. Se determinarán de ser necesario cuotas adicionales con

el sólo objetivo de llegar a culminar con todos los trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los materiales y/o mano de obra llegan a superar los montos previstos.

Artículo 6°: En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los Artículos 19°, 20° y 21° de la Ordenanza de Obras Públicas.

Artículo 7°: Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra según la solicitud expresa de los beneficiarios obrante de fojas 1 a 7 vta. del expediente 0/00-2144-2011 (651-HCD-11), y habiéndose cumplimentado el Artículo 2° y demás requisitos establecidos en la Ordenanza N° 4060.

Artículo 8°: El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Rubén Oscar Valerio, Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

TESORERA: Cra. María Angélica Henales, Jefa Oficina Administración de Consorcios.

SECRETARIO: Sra. Andrés Carolina, DNI N° 30.191.575, vecina frentista.-

VOCALES: Señor Juan Carlos Lázzaro, Legajo N° 2201, dependiente del Departamento Electricidad y Mecánica y el Sr. Aguado Diego, DNI 27.708.076, vecino frentista.

Artículo 9°: Los ingresos deberán efectuarse en la Partida: Jurisdicción 1110105000, Fuente 131, Gasto 5210, Cat. Programática 01.10, del Presupuesto de Gastos.

Artículo 10°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de julio de 2011

#### VIII

EL Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA (Exp. 596-HCD-2011)

Artículo 1°: Incorpórase al Patrimonio Municipal, el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Manzana 85s, Parcela 5, Espacio Verde y libre público.

Artículo 2°: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno, a fin de proceder a la inscripción dominial del inmueble indicado en el Artículo 1°.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de julio de 2011

#### IX

#### DECRETO (Exp. 392-HCD-2010)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 1/3, por el vecino Fernando Isabal, solicitando reserva de estacionamiento en la calzada frente al inmueble ubicado en calle Pasaje Húsares N° 340 de esta ciudad, y atento lo informado a fs. 6, por el Departamento Ejecutivo, el

Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único: Hágase saber al vecino Fernando Isabal, lo informado a fs. 6, por el Departamento Ingeniería de Tránsito, con motivo de su presentación de fs. 1, en la que solicita una reserva de estacionamiento en la calzada frente al inmueble ubicado en calle Pasaje Húsares N° 340 de esta ciudad. Hecho, remítanse al Archivo las presentes actuaciones. (392-HCD-210)

Sala de Sesiones, 21 de julio de 2011

X

RESOLUCION  
(Exp. 1.272-HCD-2010)

VISTO

Que, se observan muchos Inspectores de Tránsito sin uniforme, y;

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto del Personal Municipal establece en el Artículo 14°, inciso m) el derecho del Agente Municipal a la ropa y útiles de trabajo.

Que, en algunos casos, tienen la chaqueta provista por el Departamento Ejecutivo y un pantalón de uso personal, en muchos casos del tipo vaquero.

Que, hace al decoro y a la necesaria formalidad de la función del inspector de tránsito que se encuentre vestido adecuadamente.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar al Departamento Ejecutivo, provea del uniforme adecuado a los Agentes Municipales y en especial, a los Inspectores de Tránsito, conforme lo establece el Artículo 14°, inciso m) del Estatuto del Personal Municipal.

SEGUNDO: Enviar copia de la presente al Sindicato de Trabajadores Municipales.

Sala de Sesiones, 21 de julio de 2011

XI

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 430-HCD-2011)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, informara respecto al funcionamiento de la Tarjeta Bahía Urbana y la SAPEM S.A.:

- a) Si la propaganda municipal estampada en la tarjeta, ha sido aprobada en reunión del Directorio de la SAPEM S.A.
- b) Si se celebró un contrato estableciendo las bases de esa contratación, en caso afirmativo, indique plazo, monto, compensaciones por pagos realizados por la Municipalidad, si los hubiere.
- c) Si existen Actas del Directorio, donde se evaluó el aumento del porcentaje reconocido a los comercios del 1% por la recarga de las tarjetas.
- d) En caso afirmativo, remita copia de las actas respectivas.
- e) Si el Directorio se ha constituido válidamente.

f) Planta de personal distinguiendo quienes son contratados, y en el caso bajo qué régimen legal y/o contractual.

g) Exigencias contractuales planteadas por SAPEM S.A., a los comercios relacionadas con garantías comerciales exigidas a los fines de la recarga de tarjetas.

Extensión del horario de atención hasta las 20 hs. y días feriados.

Sala de Sesiones, 21 de julio de 2011

## XII

### DECRETO (Exp. 937-HCD-2010)

VISTO

La presentación formulada a fs. 1/2 por el Centro de Ingenieros Bahía Blanca, con relación a accidentes con vehículos producidos en la zona del triángulo y lo informado a fs. 4, por la Secretaría de Obras y Servicios públicos, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

### D E C R E T A

Artículo Único: Hágase saber al Centro de Ingenieros Bahía Blanca, lo informado a fs. 4, por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con relación a la inquietud expuesta en su nota de fecha 2 de julio de 2010. Hecho, remítase al Archivo el presente expediente 937-HCD-2010.

Sala de Sesiones, 21 de julio de 2011

## XIV

EL Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

### ORDENANZA (Exp. 376-HCD-2011)

Artículo 1º: Admitase en los términos del Artículo 156º, inciso 5), de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la adjudicación por compra directa a favor de la empresa SEM SALUD S.A., del servicio de "Traslado de pacientes con médico", por el período marzo a diciembre de 2011.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo y al Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero", para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 21 de julio de 2011

## XV

EL Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

### ORDENANZA (Exp. 377-HCD-2011)

Artículo 1º: Admitase en los términos del Artículo 156º, inciso 5), de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la adjudicación por compra directa a favor de la empresa SEM SALUD S.A. del servicio de "Traslado de pacientes de Emergencias 911", por el período

marzo a diciembre de 2011.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo y al Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 21 de julio de 2011

XVI

EL Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.473-HCD-2010)

Artículo 1º: Incorpórase en el Registro Municipal para la Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano (Ordenanza 7959) al predio delimitado por las calles Vieytes, Castelli, Fabián González y el límite que parte entre las calles Fray Mamerto Esquiú y Nicanor Pérez, cuyos datos catastrales son: Circunscripción II, Sección C, Chacra 227, Parcela 1k, Partida N° 140.577, denominado “ÁREA PATRIMONIAL EX MATADERO MUNICIPAL”.

Artículo 2º: A los efectos de disponer la ejecución del “AREA PATRIMONIAL EX – MATADERO MUNICIPAL”, se deberán coordinar acciones que incluyan:

- Fomentar las relaciones con instituciones culturales, deportivas, artísticas y educacionales en todos sus niveles con el propósito de lograr identificación con el sector y vinculación con la historia de la ciudad.
- Realizar un relevamiento de las especies arbóreas e incrementar el sector verde conforme a un plan elaborado por el Área de Patrimonio Verde urbano.
- Efectuar un proyecto de iluminación por el cual se provea de una instalación lumínica en todo su entorno y en el interior del predio, pudiendo de este modo utilizar las instalaciones en horarios nocturnos y que brinde mayor seguridad al sector logrando mayor integración barrial.
- Fomentar la participación de las Sociedades de Fomento y/o ONGs, entidades aglutinantes de personas que se identifican con el sector, incrementando así la capacidad de acciones tendientes a mejorar la zona.

Artículo 3º: Prever en los próximos presupuestos las partidas necesarias para la ejecución del proyecto y su posterior mantenimiento.

Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de julio de 2011